LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

CERTIFICA QUE

INGENIERIA ACÚSTICA Y SOLUCIONES S.A.S, identificado con **NIT** No. **900684478**, cumplió a satisfacción técnica, administrativa, financiera y jurídicamente con el objeto y las obligaciones del contrato de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 4267/2024**, en la forma y oportunidad pactadas.

En caso que se haya generado un pago anterior en virtud del contrato, CERTIFICO que el informe de ejecución correspondiente a dicho periodo se encuentra publicado en SECOP II.(1)

Por lo anterior, se genera registro de reevaluación al proveedor donde autoriza cancelar la suma de **$ 270.405.169,20 "DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 20/100 PESOS M/Cte.";** correspondientes al **Segundo Pago** y tras previa verificación del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales.

Afecta los siguientes usos presupuestales:

No. COMPROMISO	RUBRO	USO	VALOR
1549224	C-3301-1603-40-20302F-3301127-02	A-02-02-02-005-004-01-2	$ 270.405.169,20
T O T A L			**$ 270.405.169,20**

Se expide en Bogotá, D.C. a los 09 días del mes de julio de 2025

JULIANA RAMIREZ RODRIGUEZ
COORDINADOR(A) DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL
Supervisor

(1) Solo aplica para contratos que están publicados en SECOP II

INGENIERIA ACUSTICA Y SOLUCIONES S.A.S
NIT 900.684.478-6
cl 32 cr 81 a 102 in 401
Tel: (6045776444)
Medellín - Colombia
contacto@acusticadba.com

RES.DIAN No. Número Autorización Electrónica 18764079561574 aprobado en 20240916 prefijo desde el número 2217 al 4000 Vigencia: 12 Meses
Responsable de IVA -
Actividad Económica 7111 - Actividades de arquitectura

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO. 2242

Fecha y hora Factura
Generación: 24/06/2025, 13:48
Expedición: 24/06/2025, 13:48

Nombre del Cliente
Ministerio de las culturas, las artes y los saberes.

Nit ó C.C.
830.034.348-5

Fecha de Vencimiento
2025-02-28

Razón Social
Ministerio de las culturas, las artes y los saberes.

Dirección
calle 8 8 85

Teléfono
(601) 3424100 - Ext. 000

Correo
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Vendedor
Fernando Luna

Centro de Costo
0

CONDICIONES DE VENTA: La firma del comprador en este documento significa la aceptación de la mercancía y la obligación de pagar en los términos y condiciones estipuladas y su conformidad con el pacto de reserva de dominio que aquí se establece. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de Comercio. Nuestra responsabilidad cesa al entregar la mercancía a los transportadores. Reclamos por roturas o saqueo deben hacerse al transportador

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Vr. Unitario	Vr. Total
1	SEGUNDO PAGO correspondiente al sesenta por ciento (60%) del valor total del contrato No4267-2024 cuyo objeto es: Adquisición de elementos acústicos, para su acondicionamiento en las escuelas de música de Ciudad Bolívar en el Departamento de Antioquia y Pitalito en el Departamento del Huila.	1.00	GL	227,231,234.62	270,405,169.20

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Total items: 1

Total Bruto	227,231,234.62
IVA 19%	43,173,934.58
Total a Pagar	270,405,169.20

OBSERVACIONES:
#$33-01-01;contrato 4267-2024;Jramirezr@mincultura.gov.co#$

Valor en Letras:
Doscientos setenta millones cuatrocientos cinco mil ciento sesenta y nueve pesos m/cte con veinte cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-02-28 por $ 270,405,169.20

Orden de compra: -

VENDEDOR

C.C. Ó NIT.:

FIRMA Y SELLO

C.C. Ó NIT.:

CUFE:
f1f8a1c57617f464886bc93d9c5ab3b72db17aab5c0b79f345994f5b0e770eb98be45231aae251b4b09dfc77d0ac607c

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2001

En mi condición de Representante Legal, de INGENIERÍA ACÚSTICA Y SOLUCIONES SAS, identificada con Nit 900684478-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín me permito certificar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2001.

Dada en Medellín a los 09 días del mes de julio de 2025

JUAN DAVID DUQUE ARIZA
1040739342
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERÍA ACÚSTICA Y SOLUCIONES SAS

Culturas	**FORMATO ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE MOBILIARIO/SUMINISTRO** ☒ **Público** ☐ **Clasificado** ☐ **Reservado**	**Página** 1 de 1 **Código:** F-GIN-160 **Versión:** 1 **Fecha:** 3/sep/2020

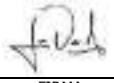
INFORMACION BASICA DEL CONTRATO DE MOBILIARIO/SUMINISTRO

FECHA DE INICIACIÓN	15/11/2024	FECHA DEL REGISTRO	/ / /
DEPARTAMENTO (s)	Antioquia/Huila	MUNICIPIO (s)	Ciudad Bolívar/Pitalito
CONTRATO No.	4267-2024	VALOR DEL CONTRATO	$450.675.282,00
CONTRATISTA	INGENIERIA ACÚSTICA Y SOLUCIONES S.A.S		
DURACIÓN	cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	FECHA DE SUSPENSIÓN	11/12/2024
FECHA DE REINICIO	12/01/2025	FECHA DE TERMINACIÓN	29/01/2025
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	29/01/2025		
OBJETO DEL CONTRATO	**Adquisición de elementos acústicos, para su acondicionamiento en las escuelas de música de Ciudad Bolívar en el departamento de Antioquia y Pitalito en el departamento del Huila**		

Resolución #	**No aplica**
Fecha de Entrega	**22/01/2025**
Municipio Beneficiario	**PITALITO**
Departamento	**HUILA**

N°	ITEM	ESPECIFICACIONES	FOTOGRAFIA	UNIDAD	TOTAL CANTIDAD # (#) TIPO DE INFRAESTRUCTURA	VALOR / UNITARIO	VALOR /TOTAL
1	**PANEL ACÚSTICO CURVO ABSORBENTE PARA MURO (zona de la tarima del auditorio)**	**Panel Acústico curvo tipo Arquitectónico, Absortor, Difusor y Resonador de sobreponer para Muros acabado melánico tipo madera.**		**un**	**12,00**	**$ 482.941,74**	**$ 5.795.300,92**
2	**PANELES ACÚSTICOS TIPO ARQUITECTÓNICO PARA MUROS Y/O TECHOS CON ACABADO EN MADERA LAMINADO, PERFORADA MATERIAL DE RELLENO LANA DEVIDRIO Y/O LANA DE ROCA. (para muros de auditorio y techos de aulas en general)**	**Paneles con perforación implementados para conseguir un acondicionamiento acústico con un alto grado de absorción**		**m2**	**210,88**	**$ 479.731,82**	**$ 101.165.846,72**
3	**PANELES ACÚSTICOS RESONADOR EN LISTONES DE MADERA Y ESPUMA DE POLIÉSTER PARA PAREDES. (paredes del centro de producción y salas de ensayo)**	**Revestimiento en listones de madera maciza, base en Fieltro negro ecológico con fibras de poliéster**		**m2**	**99,61**	**$ 578.454,93**	**$ 57.619.895,93**
4	**PANELES ACÚSTICOS EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD PARA SUPERFICIES DE TECHO. (centro de producción)**	**Espuma de alta densidad control ruido, para absorber las frecuencias medias/altas, tipo poroso (esqueleto flexible)**		**m2**	**14,35**	**$ 143.450,54**	**$ 2.058.515,30**
					SUBTOTAL	**$ 1.684.579,04**	**$ 166.639.558,87**
5	**SERVICIO TRANSPORTE A LA ESCUELA DE MUSICA DE PITALITO-HUILA**			**gb**	**1**	**$ 5.956.350,00**	**$ 5.956.350,00**
6	**PERSONAL TÉCNICO PARA SERVICIO DE MONTAJE E INSTALACIÓN**			**gb**	**1**	**$ 19.062.486,09**	**$ 19.062.486,09**
					SUBTOTAL MONTAJE E INSTALACIÓN	**$ 26.703.415,13**	**$ 191.658.394,96**
					IVA 19%	**$ 5.073.648,88**	**$ 36.415.095,04**
					TOTAL	**$ 31.777.064,01**	**$ 228.073.490,00**

POR EL CONTRATISTA - REPRESENTANTE LEGAL

Cargo	Nombre	FIRMA
Representante Legal	Juan David Duque Ariza	

POR EL CONTRATISTA- PERSONA DESIGNADA PARA LA ENTREGA

Cargo	Nombre	FIRMA
Director de Proyectos	Andrés Cálad Posada	

POR EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES - APOYO AL SUPERVISOR

Cargo	Nombre	FIRMA
Contratista	ALFONSO ENRIQUE PUELLO SANCHEZ	

POR EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES - SUPERVISOR

Cargo	Nombre	FIRMA
Coordinadora Grupo Infraestructura Cultural	JULIANA RAMIREZ RODRIGUEZ	

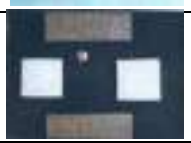
Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para el tratamiento de los datos personales aquí consignados, lo anterior, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.
Para conocer más sobre nuestra política de tratamiento de datos personales, lo invitamos a ingresar a http://www.mincultura.gov.co/globales/Paginas/-Protecci%C3%B3n-de-Datos-Personales---Habeas-Data.aspx

Culturas	**FORMATO ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE MOBILIARIO/SUMINISTRO**	**Página** 1 de 1
	☒ **Público** ☐ **Clasificado** ☐ **Reservado**	**Código:** F-GIN-160 **Versión:** 1 **Fecha:** 3/sep/2020

INFORMACION BASICA DEL CONTRATO DE MOBILIARIO/SUMINISTRO

FECHA DE INICIACIÓN	15/11/2024	FECHA DEL REGISTRO	/ / /
DEPARTAMENTO (s)	Antioquia/Huila	MUNICIPIO (s)	Ciudad Bolívar/Pitalito
CONTRATO No.	4267-2024	VALOR DEL CONTRATO	$450.675.282,00
CONTRATISTA	INGENIERIA ACÚSTICA Y SOLUCIONES S.A.S		
DURACIÓN	cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	FECHA DE SUSPENSIÓN	11/12/2024
FECHA DE REINICIO	12/01/2025	FECHA DE TERMINACIÓN	29/01/2025
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	29/01/2025		
OBJETO DEL CONTRATO	**Adquisición de elementos acústicos, para su acondicionamiento en las escuelas de música de Ciudad Bolívar en el departamento de Antioquia y Pitalito en el departamento del Huila**		

Resolución #	**No aplica**
Fecha de Entrega	**21/01/2025**
Municipio Beneficiario	**Ciudad Bolívar**
Departamento	**Antioquia**

Nº	ITEM	ESPECIFICACIONES	FOTOGRAFIA	UNIDAD	TOTAL CANTIDAD # (#) TIPO DE INFRAESTRUCTURA	VALOR / UNITARIO	VALOR /TOTAL
1	**PANEL ACÚSTICO CURVO ABSORBENTE PARA MURO (zona de la tarima del auditorio)**	**Panel Acústico curvo tipo Arquitectónico, Abosortor, Difusor y Resonador de sobreponer para Muros acabado melánico tipo madera.**		**un**	**12,00**	**$ 482.941,74**	**$ 5.795.300,92**
2	**PANELES ACÚSTICOS TIPO ARQUITECTÓNICO PARA MUROS Y/O TECHOS CON ACABADO EN MADERA LAMINADO, PERFORADA MATERIAL DE RELLENO LANA DEVIDRIO Y/O LANA DE ROCA. (para muros de auditorio y techos de aulas en general)**	**Paneles con perforación implementados para conseguir un acondicionamiento acústico con un alto grado de absorción**		**m2**	**210,88**	**$ 479.731,82**	**$ 101.165.846,72**
3	**PANELES ACÚSTICOS RESONADOR EN LISTONES DE MADERA Y ESPUMA DE POLIÉSTER PARA PAREDES. (paredes del centro de producción y salas de ensayo)**	**Revestimiento en listones de madera maciza, base en Fieltro negro ecológico con fibras de poliéster**		**m2**	**99,61**	**$ 578.454,93**	**$ 57.619.895,93**
4	**PANELES ACÚSTICOS EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD PARA SUPERFICIES DE TECHO. (centro de producción)**	**Espuma de alta densidad control ruido, para absorber las frecuencias medias/altas, tipo poroso (esqueleto flexible)**		**m2**	**14,35**	**$ 143.450,54**	**$ 2.058.515,31**
					SUBTOTAL	**$ 1.684.579,04**	**$ 166.639.558,88**
5	**SERVICIO TRANSPORTE A LA ESCUELA DE MUSICA DE CIUDAD BOLIVAR - ANTIOQUIA**			**gb**	**1**	**$ 3.465.666,67**	**$ 3.465.666,67**
6	**PERSONAL TÉCNICO PARA SERVICIO DE MONTAJE E INSTALACIÓN**			**gb**	**1**	**$ 16.955.103,98**	**$ 16.955.103,98**
					SUBTOTAL MONTAJE E INSTALACIÓN	**$ 22.105.349,69**	**$ 187.060.329,53**
					IVA 19%	**$ 4.200.016,44**	**$ 35.541.462,61**
					TOTAL	**$ 26.305.366,00**	**$ 222.601.792,00**

Con la suscripción de la presente Acta de Entrega y Recibo, El Representante Legal que recibe el mobiliario/suministro se obliga a:

1	Utilizar exclusivamente los bienes entregados por el MINISTERIO, para el fortalecimiento y mejoramiento de su infraestructura cultural
2	No utilizar los bienes entregados para fines diferentes a los autorizados, salvo autorización previa, expresa y escrita del MINISTERIO y en ningún caso se podrán usar los mismos con fines lucrativos.
3	Incorporar a su inventario los bienes entregados por el MINISTERIO y asegurarlos de acuerdo con la normatividad vigente.
4	Utilizar los bienes entregados por el MINISTERIO exclusivamente para el fortalecimiento, mejoramiento, uso y disfrute de la infraestructura cultural.
5	Cuidar los bienes entregados por el MINISTERIO y garantizar la conservación de los mismos a través de su adecuado uso y mantenimiento.
6	Por ningún motivo, vender o transferir los bienes objeto de la presente, así como ceder su uso a cualquier título.
7	Permitir, facilitar y atender las visitas de inspección que en cualquier momento podrán adelantar representantes del MINISTERIO, para la verificación del uso y estado de los bienes entregados.
8	Restituir al MINISTERIO los bienes entregado en caso de que éste detecte que se ha incumplido con las obligaciones establecidas.

POR EL MUNICIPIO BENEFICIARIO - Representante Legal o persona designada

Cargo	Nombre	Firma	C.C.	Celular
Secretario Cultura	Juan Carlos Restrepo		1040739342	3207287676

POR CONTRATISTA- Representante Legal

Cargo	Nombre	Firma	C.C.	Celular
Representante legal	Juan David Duque		1040739342	3207287676

POR CONTRATISTA - Persona designada para la entrega

Cargo	Nombre	Firma	C.C.	Celular
Director Proyectos	Sebastian Sergio Arango Sabogal		1020776828	3216409581

POR EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Apoyo al Supervisor

Cargo	Nombre	Firma	C.C.	Celular
Apoyo	Santiago Duque Orozco		1152249047	3212409278

POR EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES - Supervisor

Cargo	Nombre	Firma	C.C.	Celular
Coordinadora GIC	Juliana Ramirez Rodriguez		52453193	

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para el tratamiento de los datos personales aquí consignados, lo anterior, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.
Para conocer más sobre nuestra política de tratamiento de datos personales, le invitamos a ingresar a http://www.mincultura.gov.co/globales/Paginas/-Proteccion%C3%B3n-de-Datos-Personales---Habeas-Data.aspx

Wilson Andres Sanchez Rojas
Ref. Legal
Coop. Escuela de Música
Mpio. C. Bolivar.
cel 7041842

Juan David Moreno M.
Secretario Cultura (E)

Javier Meloza L.
Dir. Musical.
Coop. Escuela de Música
cel 7041724.

ACÚSTICA
Y CONTROL
DE RUIDO

DBA

REGISTRO FOTOGRÁFICO

ESCUELA DE MÚSICA

CIUDAD BOLÍVAR – ANTIOQUIA

PORQUE LA ARQUITECTURA TAMBIÉN SE ESCUCHA

ACÚSTICA
Y CONTROL
DE RUIDO

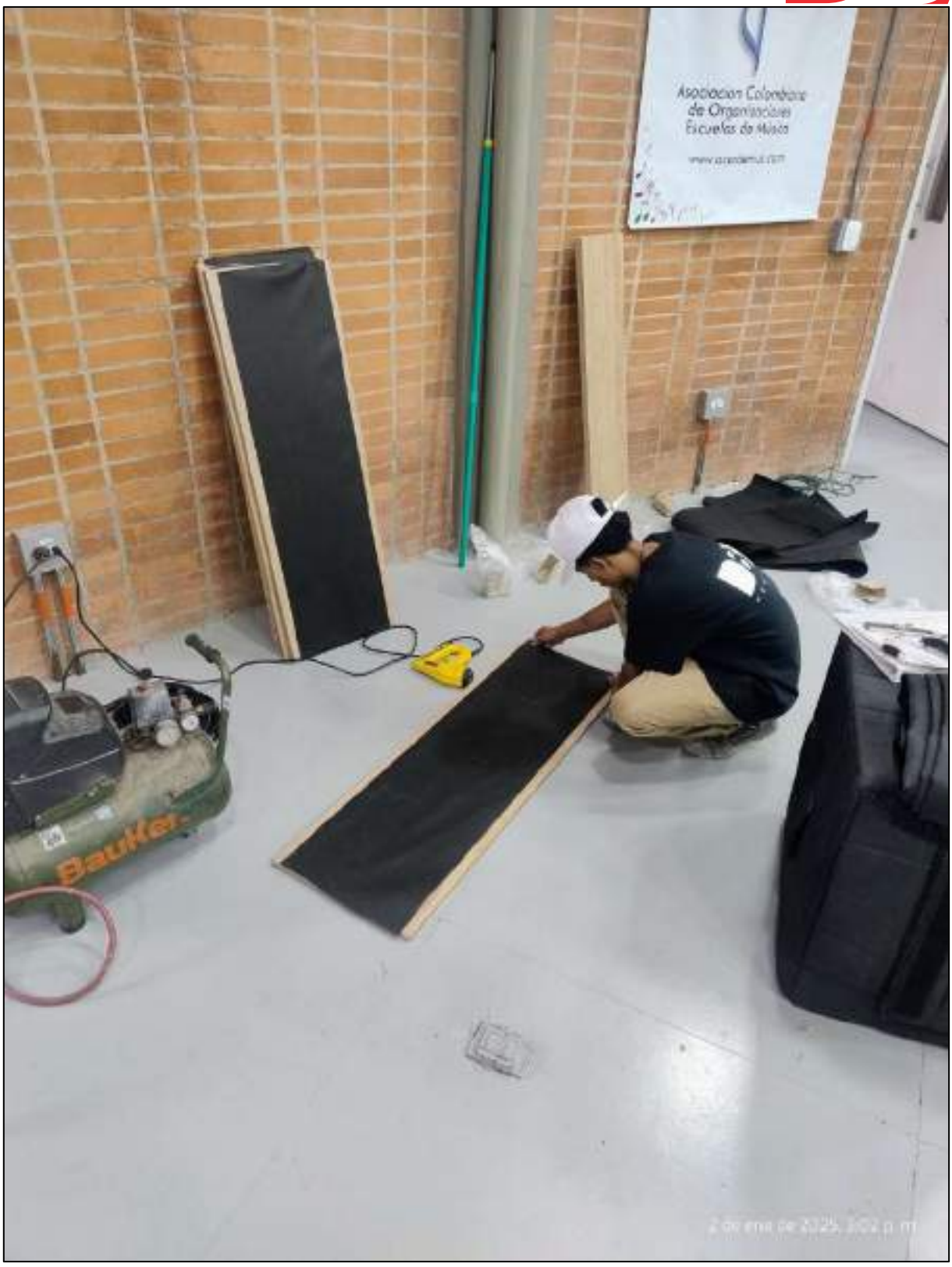
PANELES ACÚSTICOS PARA MUROS Y TECHOS

Paneles con perforación implementados para conseguir un acondicionamiento acústico con un alto grado de absorción

www.acusticadba.com / contacto@acusticadba.com




2 de ene de 2025 6:56 p. m.


Asociacion Colombiana
de Organizaciones
Escuelas de Musica
Bauker





16
16




3 de ene de 2025, 1:42 p. m.

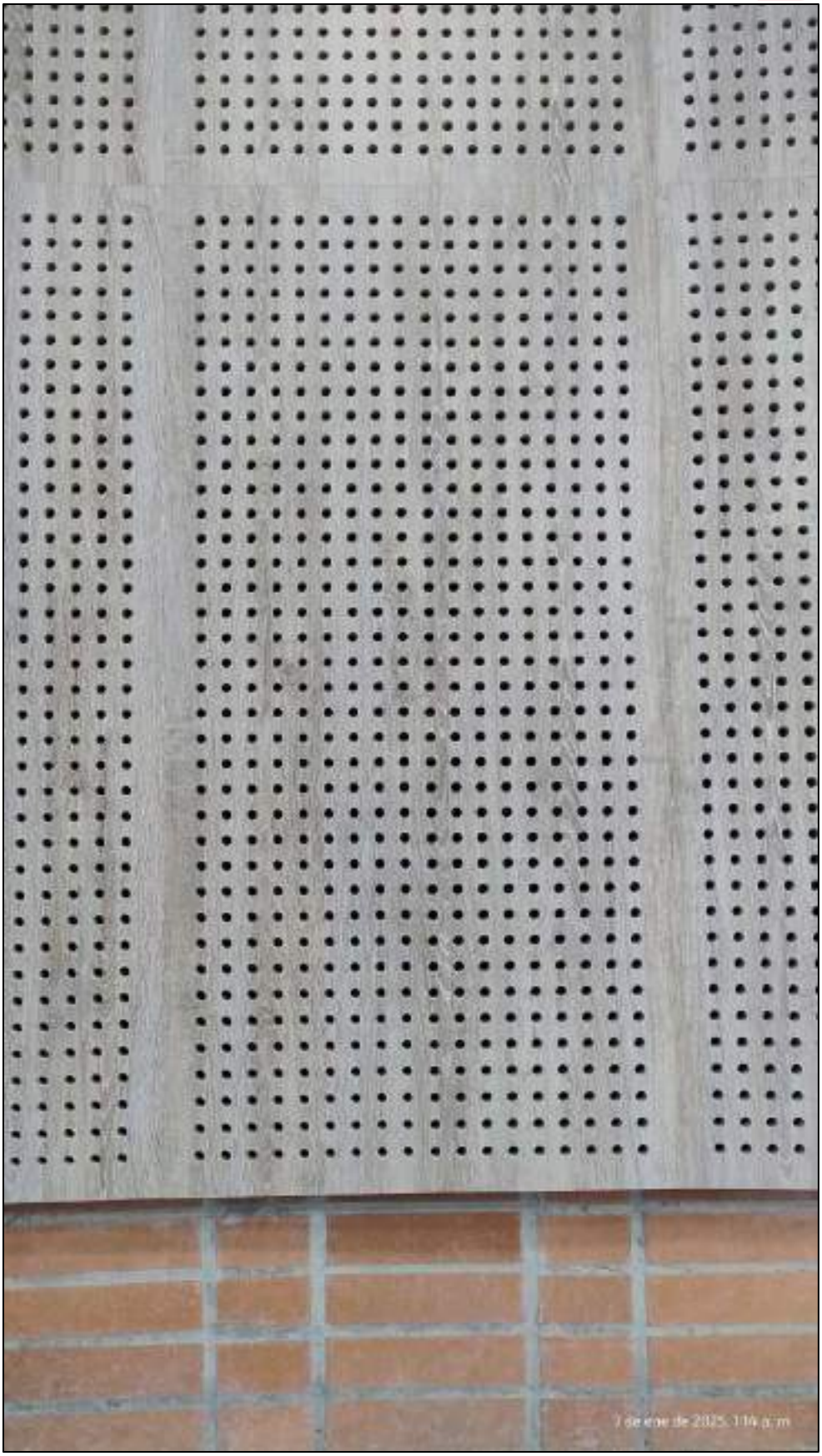





DBA


DBA












DBA


7 de ene de 2025 6:57 p. m.






20 de ene de 2025 4:01 p.m.








15 de ene de 2025, 4:20 p. m.






15 de ene de 2025, 4:29 p. m.


15 de ene de 2025, 4:34 p. m.

ACÚSTICA
Y CONTROL
DE RUIDO

PANELES ACÚSTICOS Y RESONADORES PARA PAREDES

Revestimiento en listones de madera maciza, base en fieltro negro ecológico con fibras de poliéster

www.acusticadba.com / contacto@acusticadba.com




15 de ene de 2025, 3:47 p. m.



















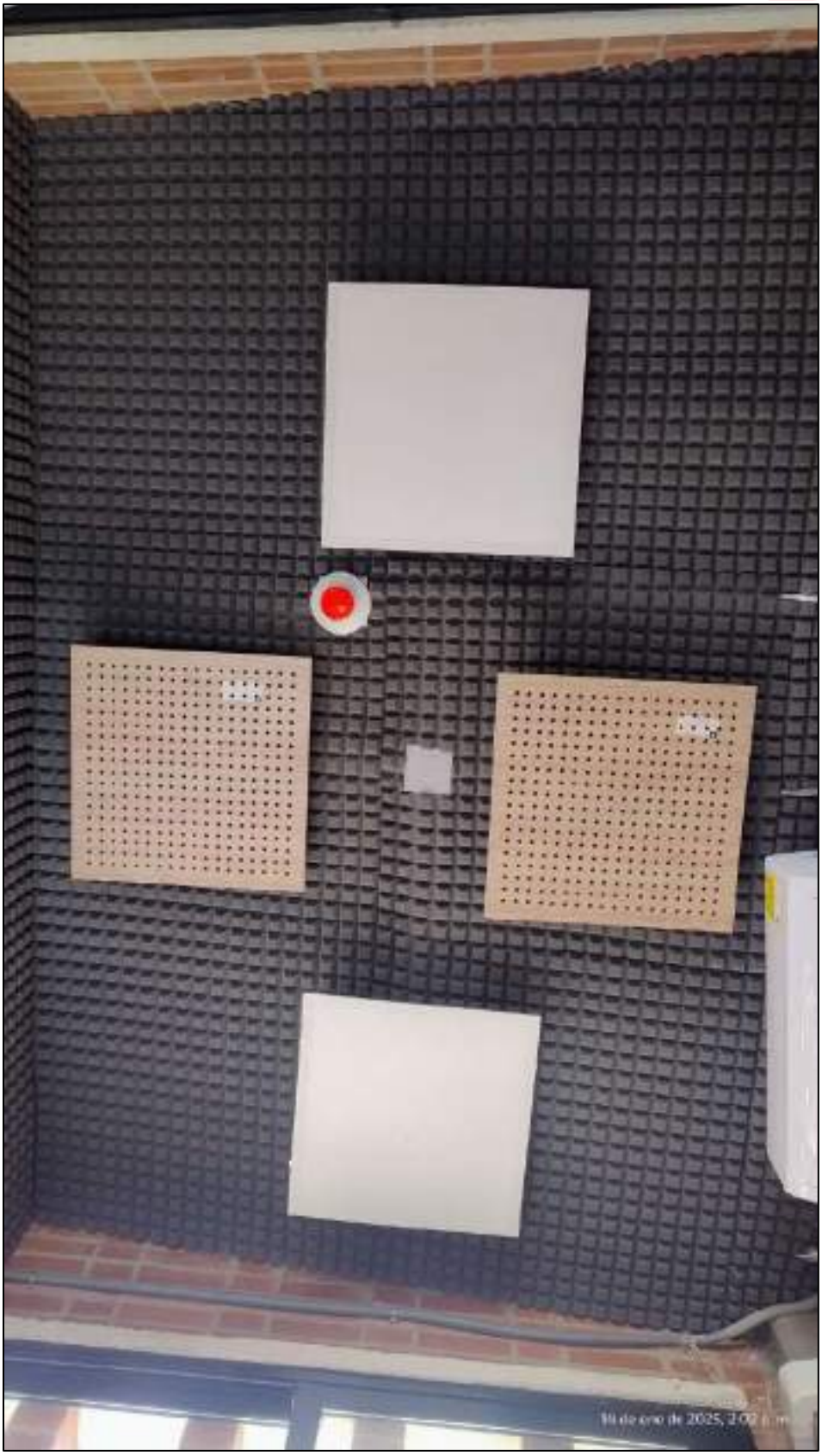
ACÚSTICA
Y CONTROL
DE RUIDO

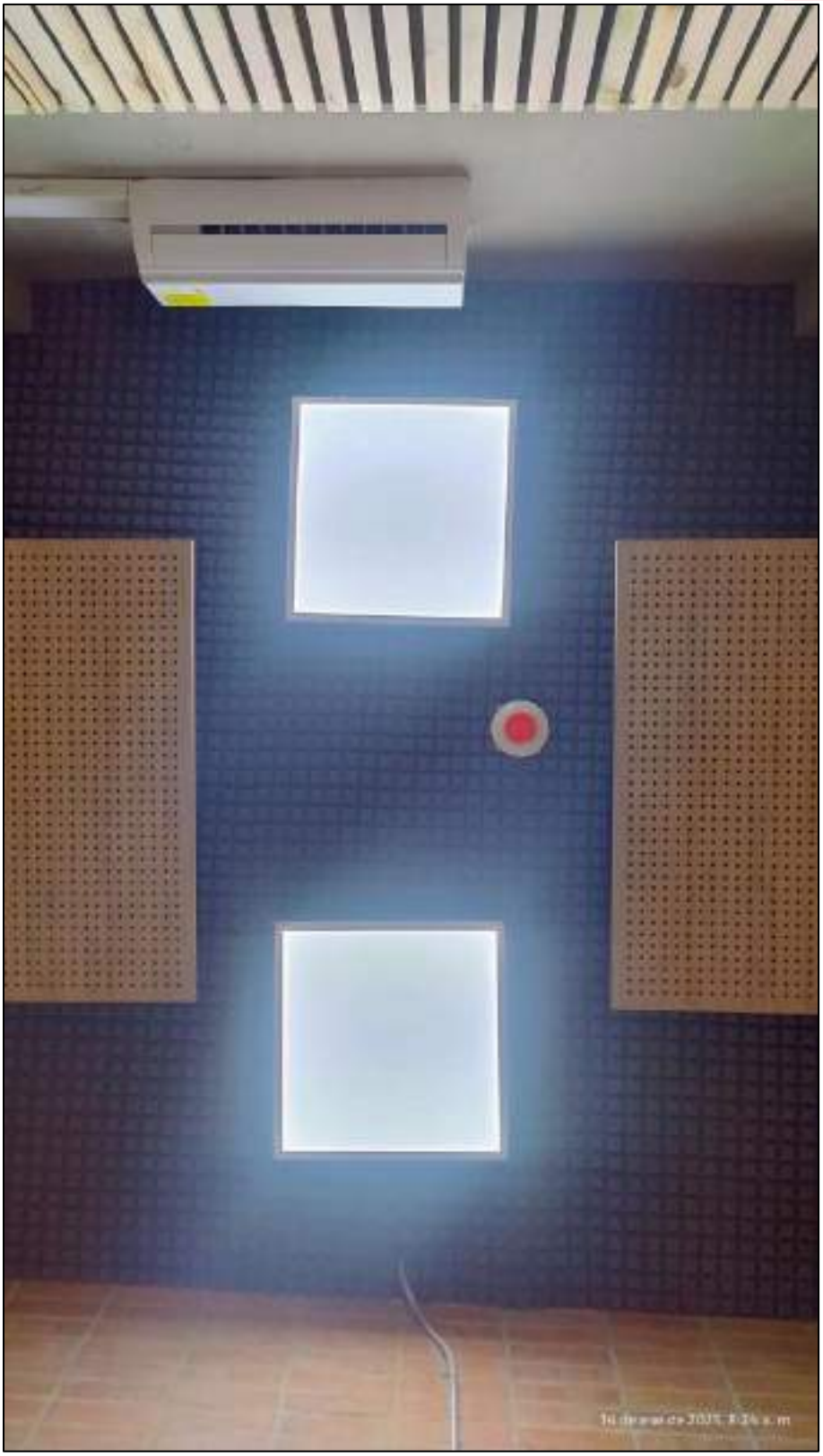
ESPUMA DE ALTA DENSIDAD ACÚSTICA PARA SUPERFICIES DE TECHO

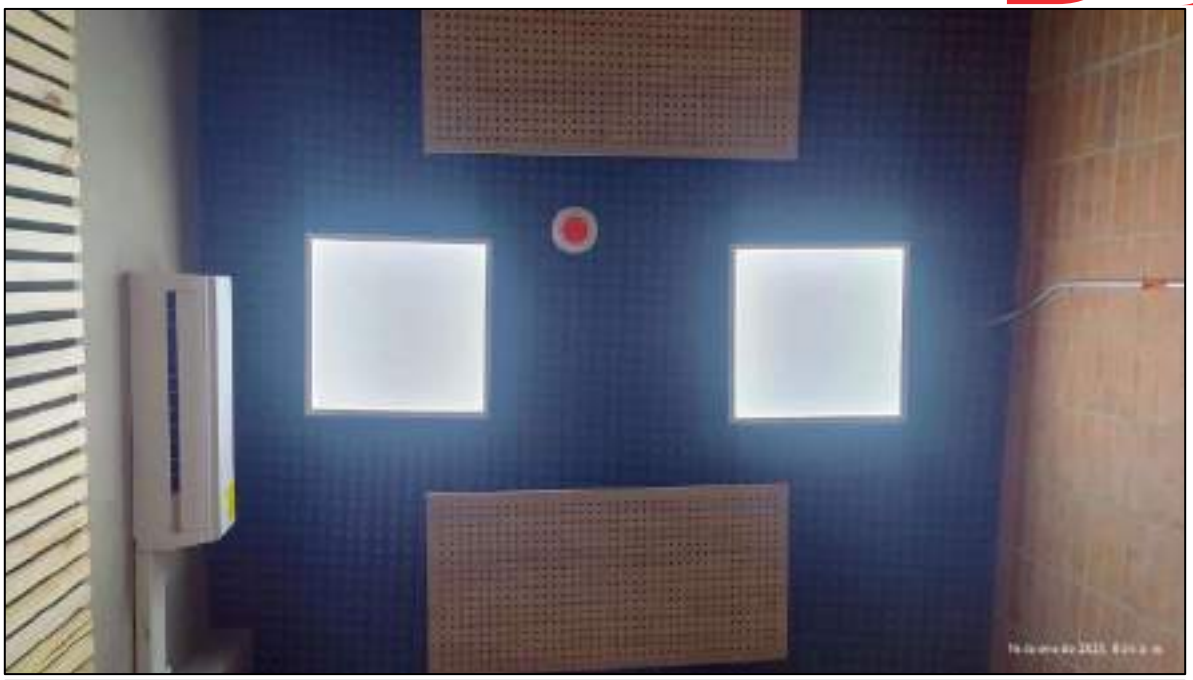
Espuma de alta densidad tipo poroso para control de ruido, para absorber las frecuencias medias/altas

www.acusticadba.com / contacto@acusticadba.com













ACÚSTICA
Y CONTROL
DE RUIDO

PANELES ACÚSTICOS CURVOS PARA MURO

Absorbente, difusor y resonador de sobreponer para muros, acabado melánico tipo madera

www.acusticadba.com / contacto@acusticadba.com













ACÚSTICA
Y CONTROL
DE RUIDO

DBA

REGISTRO FOTOGRÁFICO

ESCUELA DE MÚSICA

PITALITO – HUILA

PORQUE LA ARQUITECTURA TAMBIÉN SE ESCUCHA

ACÚSTICA
Y CONTROL
DE RUIDO

PANELES ACÚSTICOS PARA MUROS Y TECHOS

Paneles con perforación implementados para conseguir un acondicionamiento acústico con un alto grado de absorción

www.acusticadba.com / contacto@acusticadba.com





























ACÚSTICA
Y CONTROL
DE RUIDO

DBA





ACÚSTICA
Y CONTROL
DE RUIDO

PANELES ACÚSTICOS Y RESONADORES PARA PAREDES

Revestimiento en listones de madera maciza, base en fieltro negro ecológico con fibras de poliéster

www.acusticadba.com / contacto@acusticadba.com













ACÚSTICA
Y CONTROL
DE RUIDO

DBA





ACÚSTICA
Y CONTROL
DE RUIDO

ESPUMA DE ALTA DENSIDAD ACÚSTICA PARA SUPERFICIES DE TECHO

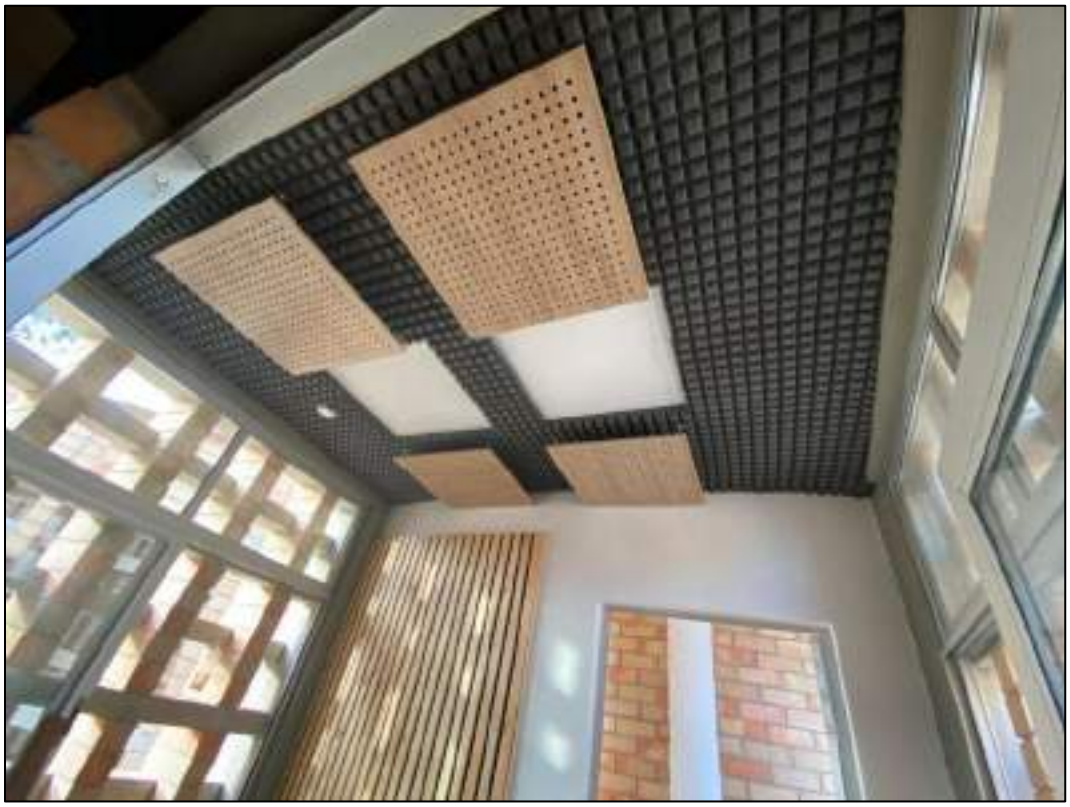
Espuma de alta densidad tipo poroso para control de ruido, para absorber las frecuencias medias/altas

www.acusticadba.com / contacto@acusticadba.com









ACÚSTICA
Y CONTROL
DE RUIDO

PANELES ACÚSTICOS CURVOS PARA MURO

Absorbente, difusor y resonador de sobreponer para muros, acabado melánico tipo madera

www.acusticadba.com / contacto@acusticadba.com

















ACÚSTICA
Y CONTROL
DE RUIDO

DBA

MANUAL DE MANTENIMIENTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SOLUCIONES ACÚSTICAS Y ELEMENTOS DE MADERA

ESCUELAS DE MÚSICA – MINISTERIO DE CULTURA

MEDELLÍN - ANTIOQUIA

ELEMENTOS INSTALADOS

Los elementos que componen el acondicionamiento acústico del auditorio y salones tienen una larga vida útil; sin embargo, prolongar más la misma estará determinado por su adecuado uso y calidad del mantenimiento de todas las piezas. Es por ello por lo que a continuación se dan algunos lineamientos para el buen manejo y limpieza periódica que permiten conservar de forma indefinida el valor estético de los elementos.

Los elementos son los siguientes:

- Paneles curvos (policilíndricos), sobre el escenario.
- Paneles alistonados, sobre paredes en salones.
- Espuma de poliuretano, sobre el cielo raso del cuarto de producción.
- Tableros con perforaciones en CNC, ubicados en paredes del auditorio y cielo raso de salones.

ACÚSTICA
Y CONTROL
DE RUIDO

CUIDADO Y LIMPIEZA DE ELEMENTOS DE MADERA, ENCHAPES MELAMÍNICOS Y ENCHAPES EN FORMICA

Para todas las superficies y soluciones instaladas tenga en cuenta las siguientes indicaciones:



Utilice un paño de algodón limpio, húmedo y no abrasivo y un detergente líquido suave o un limpiador doméstico. Limpie el área sucia con un movimiento giratorio.



A continuación, enjuague con agua limpia, utilizando un paño de algodón limpio y no abrasivo. Tenga cuidado de no inundar el laminado, especialmente cerca de las juntas y perforaciones, ya que el agua puede penetrar y hacer que el sustrato se hinche.



No limpie con solventes como Thinner, Varsol, Acetona o Alcohol ya que estos pueden deteriorar el color del acabado.



Para retirar manchas o suciedad persistentes pase un trapo húmedo con agua tibia impregnado con un producto de limpieza suave por toda la superficie de la madera, siguiendo en la dirección de la veta.

Ejemplo: Use bicarbonato de sodio diluido en agua aplicándolo con un trapo suave.



Después de eliminar las manchas y eliminar cualquier tipo de residuo, seque completamente y use un trapo seco para lograr un lustre uniforme del acabado.



No use las superficies como base para realizar trabajos de picado, punzado o cortado.



Limpie con regularidad el polvo de los acabados para evitar su acumulación y la pérdida del brillo de los acabados.



No coloque elementos calientes sobre las superficies, si es necesario hacerlo use una base protectora de cerámica, madera, corcho o goma.



Las superficies de madera son susceptibles a sufrir arañazos, punzonados, tallones y/o cortes. Es recomendable mantener especial cuidado con los elementos contundentes, abrasivos, angulares o corto punzantes que puedan afectar la integridad del acabado.



Los elementos laminados son fabricados para aplicaciones interiores y no se deben exponer a la luz del sol.

Además de lo anterior, a continuación, se presentan algunas precauciones, prescripciones, prohibiciones y otros mantenimientos que se le deben dar a los elementos de madera, tales como: paneles curvos difusores y resonadores en paredes de zona escenario, paneles alistonados y tableros con perforaciones en CNC

Precauciones

- No exponerse permanentemente al sol debido a que podrá afectar al color original.
- Se deben evitar golpes y rozaduras con elementos punzantes o pesados que puedan romper alguna pieza.

- Los paneles con perforaciones cuentan en su interior con fibra de vidrio y entre estos materiales hay un textil no tejido que impide que la fibra salga al ambiente. Evite introducir cualquier elemento por las perforaciones o laterales de los paneles, ya que puede romperse el textil y permitir la salida de la fibra de vidrio la cual puede causar comezón e irritación al contacto con la piel.

Prescripciones

- Mantener durante la vida útil en condiciones normales de humedad y temperatura para evitar daños, es decir, entre 25% y 65% de humedad relativa del ambiente; y, entre 10°C y 30°C de temperatura.

Prohibiciones

- Evitar cualquier contacto permanente con fuentes de agua.
- No aplicar disolventes para limpieza, entre otros productos no recomendables.
- No utilizar estropajos y herramientas que arañen la madera.
- Evitar productos químicos abrasivos.
- No utilizar ceras ni aerosoles.

Mantenimiento

- Su limpieza debe realizarse con trapos ligeramente humedecidos.

NOTA: Se recomienda utilizar paños de algodón o microfibra, debido a que estos son mejores absorbentes y más suaves.

ACÚSTICA
Y CONTROL
DE RUIDO

CUIDADO Y LIMPIEZA DE ELEMENTOS EN ESPUMA DE POLIURETANO

Para la espuma instalada en el cielo raso del cuarto de producción tenga en cuenta las siguientes indicaciones:



Antes de empezar a limpiar la espuma, asegúrate de eliminar suavemente el polvo y la suciedad suelta.



Utiliza un cepillo de cerdas suaves o una aspiradora con accesorio de cepillo para limpiar con cuidado la superficie de cada panel.



Realiza movimientos suaves y de barrido al usar el cepillo o la aspiradora para evitar dañar el material de espuma.

Limpieza de manchas

Para tratar manchas específicas, mezcla una pequeña cantidad de detergente suave con agua en una botella pulverizadora. Rocía ligeramente la solución sobre un paño de microfibra en lugar de aplicarla directamente sobre la espuma. Luego, seca suavemente el área manchada con el paño húmedo hasta que la mancha desaparezca, evitando frotar demasiado para no dañar la estructura de la espuma.

Nota: Los paneles alistonados en paredes de salones cuentan con un alma en espuma de poliuretano, en caso de desmonte y requerimiento de limpieza de esta, usar esta misma guía.

Errores comunes a evitar

- Al limpiar los paneles de espuma acústica, evita estos errores comunes:
- Usar productos químicos agresivos que pueden degradar la espuma.
- Aplicar demasiada agua, lo que puede hacer que la espuma pierda su forma o favorezca el crecimiento de moho.
- Frotar o restregar con demasiada fuerza, ya que puede dañar la estructura de la espuma.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

En caso de rotura, daños o deterioro de los elementos de madera del auditorio y salones DBA Acústica y Control de Ruido podrá realizar el cambio de dicha pieza o recomendar al contratista los detalles que debe considerar para realizar algún reemplazo en los sistemas acústicos.

Cualquier información adicional referente a detalles constructivos o de mantenimiento no dude en comunicarse con nosotros DBA ACÚSTICA Y CONTROL DE RUIDO una marca de **INGENIERIA ACÚSTICA Y SOLUCIONES S.A.S NIT900684478-6.**

ACÚSTICA
Y CONTROL
DE RUIDO

DBA

MANUAL DE MANTENIMIENTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SOLUCIONES ACÚSTICAS Y ELEMENTOS DE MADERA

ESCUELAS DE MÚSICA – MINISTERIO DE CULTURA

MEDELLÍN - ANTIOQUIA

ELEMENTOS INSTALADOS

Los elementos que componen el acondicionamiento acústico del auditorio y salones tienen una larga vida útil; sin embargo, prolongar más la misma estará determinado por su adecuado uso y calidad del mantenimiento de todas las piezas. Es por ello por lo que a continuación se dan algunos lineamientos para el buen manejo y limpieza periódica que permiten conservar de forma indefinida el valor estético de los elementos.

Los elementos son los siguientes:

- Paneles curvos (policilíndricos), sobre el escenario.
- Paneles alistonados, sobre paredes en salones.
- Espuma de poliuretano, sobre el cielo raso del cuarto de producción.
- Tableros con perforaciones en CNC, ubicados en paredes del auditorio y cielo raso de salones.

ACÚSTICA
Y CONTROL
DE RUIDO

CUIDADO Y LIMPIEZA DE ELEMENTOS DE MADERA, ENCHAPES MELAMÍNICOS Y ENCHAPES EN FORMICA

Para todas las superficies y soluciones instaladas tenga en cuenta las siguientes indicaciones:



Utilice un paño de algodón limpio, húmedo y no abrasivo y un detergente líquido suave o un limpiador doméstico. Limpie el área sucia con un movimiento giratorio.



A continuación, enjuague con agua limpia, utilizando un paño de algodón limpio y no abrasivo. Tenga cuidado de no inundar el laminado, especialmente cerca de las juntas y perforaciones, ya que el agua puede penetrar y hacer que el sustrato se hinche.



No limpie con solventes como Thinner, Varsol, Acetona o Alcohol ya que estos pueden deteriorar el color del acabado.



Para retirar manchas o suciedad persistentes pase un trapo húmedo con agua tibia impregnado con un producto de limpieza suave por toda la superficie de la madera, siguiendo en la dirección de la veta.

Ejemplo: Use bicarbonato de sodio diluido en agua aplicándolo con un trapo suave.



Después de eliminar las manchas y eliminar cualquier tipo de residuo, seque completamente y use un trapo seco para lograr un lustre uniforme del acabado.



No use las superficies como base para realizar trabajos de picado, punzado o cortado.



Limpie con regularidad el polvo de los acabados para evitar su acumulación y la pérdida del brillo de los acabados.



No coloque elementos calientes sobre las superficies, si es necesario hacerlo use una base protectora de cerámica, madera, corcho o goma.



Las superficies de madera son susceptibles a sufrir arañazos, punzonados, tallones y/o cortes. Es recomendable mantener especial cuidado con los elementos contundentes, abrasivos, angulares o corto punzantes que puedan afectar la integridad del acabado.



Los elementos laminados son fabricados para aplicaciones interiores y no se deben exponer a la luz del sol.

Además de lo anterior, a continuación, se presentan algunas precauciones, prescripciones, prohibiciones y otros mantenimientos que se le deben dar a los elementos de madera, tales como: paneles curvos difusores y resonadores en paredes de zona escenario, paneles alistonados y tableros con perforaciones en CNC

Precauciones

- No exponerse permanentemente al sol debido a que podrá afectar al color original.
- Se deben evitar golpes y rozaduras con elementos punzantes o pesados que puedan romper alguna pieza.

- Los paneles con perforaciones cuentan en su interior con fibra de vidrio y entre estos materiales hay un textil no tejido que impide que la fibra salga al ambiente. Evite introducir cualquier elemento por las perforaciones o laterales de los paneles, ya que puede romperse el textil y permitir la salida de la fibra de vidrio la cual puede causar comezón e irritación al contacto con la piel.

Prescripciones

- Mantener durante la vida útil en condiciones normales de humedad y temperatura para evitar daños, es decir, entre 25% y 65% de humedad relativa del ambiente; y, entre 10°C y 30°C de temperatura.

Prohibiciones

- Evitar cualquier contacto permanente con fuentes de agua.
- No aplicar disolventes para limpieza, entre otros productos no recomendables.
- No utilizar estropajos y herramientas que arañen la madera.
- Evitar productos químicos abrasivos.
- No utilizar ceras ni aerosoles.

Mantenimiento

- Su limpieza debe realizarse con trapos ligeramente humedecidos.

NOTA: Se recomienda utilizar paños de algodón o microfibra, debido a que estos son mejores absorbentes y más suaves.

ACÚSTICA
Y CONTROL
DE RUIDO

CUIDADO Y LIMPIEZA DE ELEMENTOS EN ESPUMA DE POLIURETANO

Para la espuma instalada en el cielo raso del cuarto de producción tenga en cuenta las siguientes indicaciones:



Antes de empezar a limpiar la espuma, asegúrate de eliminar suavemente el polvo y la suciedad suelta.



Utiliza un cepillo de cerdas suaves o una aspiradora con accesorio de cepillo para limpiar con cuidado la superficie de cada panel.



Realiza movimientos suaves y de barrido al usar el cepillo o la aspiradora para evitar dañar el material de espuma.

Limpieza de manchas

Para tratar manchas específicas, mezcla una pequeña cantidad de detergente suave con agua en una botella pulverizadora. Rocía ligeramente la solución sobre un paño de microfibra en lugar de aplicarla directamente sobre la espuma. Luego, seca suavemente el área manchada con el paño húmedo hasta que la mancha desaparezca, evitando frotar demasiado para no dañar la estructura de la espuma.

Nota: Los paneles alistonados en paredes de salones cuentan con un alma en espuma de poliuretano, en caso de desmonte y requerimiento de limpieza de esta, usar esta misma guía.

Errores comunes a evitar

- Al limpiar los paneles de espuma acústica, evita estos errores comunes:
- Usar productos químicos agresivos que pueden degradar la espuma.
- Aplicar demasiada agua, lo que puede hacer que la espuma pierda su forma o favorezca el crecimiento de moho.
- Frotar o restregar con demasiada fuerza, ya que puede dañar la estructura de la espuma.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

En caso de rotura, daños o deterioro de los elementos de madera del auditorio y salones DBA Acústica y Control de Ruido podrá realizar el cambio de dicha pieza o recomendar al contratista los detalles que debe considerar para realizar algún reemplazo en los sistemas acústicos.

Cualquier información adicional referente a detalles constructivos o de mantenimiento no dude en comunicarse con nosotros DBA ACÚSTICA Y CONTROL DE RUIDO una marca de **INGENIERIA ACÚSTICA Y SOLUCIONES S.A.S NIT900684478-6.**

República de Colombia

Libertad y Orden

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

0143

RESOLUCIÓN NÚMERO DM

(02 ABR 2025)

Por medio de la cual se autoriza la entrega de elementos acústicos, para su acondicionamiento en las escuelas de música del municipio Ciudad Bolívar en el Departamento de Antioquia y del municipio Pitalito en el Departamento del Huila.

LA MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial las que le confiere la Ley 397 de 1997 (modificada y adicionada por la Ley 1185 de 2008), el artículo 6 del Decreto 2120 de 2018 y Decreto 0217 del 2025

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 70 de la Constitución Política de Colombia establece que "(...) *El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional*"

Que, la cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad, en ese sentido corresponde al Estado pròmover la difusión de los valores culturales de la Nación.

Continuación de la Resolución: Por medio de la cual se autoriza la entrega de elementos acústicos, para su acondicionamiento en las escuelas de música del municipio Ciudad Bolívar en el Departamento de Antioquia y del municipio Pitalito en el Departamento del Huila.

Que, el artículo 288 de la Constitución Política prevé que "(...) *Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley* (...)"

Que, al tenor de lo dispuesto en el artículo 311 de esta Carta Política, es deber de los municipios promover el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

Que, uno de los principios fundamentales de la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997, art. 1º, núm. 11), es el fomento a la creación, ampliación y adecuación de infraestructura artística y cultural.

Que, el artículo 22 de la Ley 397 de 1997 determina que "*El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, definirá y aplicará medidas concretas conducentes a estimular la creación, funcionamiento y mejoramiento de espacios públicos, aptos para la realización de actividades culturales y, en general propiciará la infraestructura que las expresiones culturales requieran*".

Que, de conformidad con lo dispuesto, en el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas deben prestar su colaboración a las demás entidades para el ejercicio de sus funciones.

Que, el artículo 59 de la Ley 489 de 1998 establece las funciones atribuidas a los Ministerios, dentro de las cuales se encuentra la de coordinar la ejecución de sus planes y programas con las entidades territoriales y prestarles asesoría, cooperación y asistencia técnica.

Que, el Ministerio de las Cultura, las Artes y los Saberes, atendiendo los principios de solidaridad, complementariedad y subsidiariedad consignados en la Constitución Política y lo preceptuado en la Leyes 397 de 1997 y 489 de 1998, ha venido coadyuvando la creación de infraestructuras culturales y la dotación de mobiliario para su adecuado desarrollo.

Que, el Ministerio de las Cultura, las Artes y los Saberes concibe los equipamientos culturales como los espacios en donde se desarrollan y socializan bienes, servicios y manifestaciones culturales, entendiéndose por infraestructura cultural las obras físicas destinadas tanto a la difusión como a la creación y organización cultural, por cuanto abren espacios para la expresión de la creatividad e innovación de los individuos y comunidades.

Que, por su parte, el Plan Decenal de Cultura 2024 – 2038, entre otros, prevé una "Propuesta estratégica", en el "Campo 2: Memoria y creación", dentro de la "LÍNEA 3 ESPACIOS DE LA CULTURA", cuyo objetivo se enfoca en garantizar la accesibilidad universal a bienes y servicios culturales y la sostenibilidad de las infraestructuras y espacios para el aprovechamiento equitativo y libre de la cultura, señalando que debe responder a las necesidades y particularidades de los subsectores culturales y de los entornos sociales y territoriales. Uno de los

Continuación de la Resolución: Por medio de la cual se autoriza la entrega de elementos acústicos, para su acondicionamiento en las escuelas de música del municipio Ciudad Bolívar en el Departamento de Antioquia y del municipio Pitalito en el Departamento del Huila.

ítems de la línea 3 corresponde a "Infraestructura y dotación" dada su importancia como asuntos clave y garantía del acceso a la cultura resaltando que: *"No se trata únicamente de garantizar la existencia de espacios culturales, sino de dotarlos de forma adecuada y oportuna de acuerdo con las necesidades de los diferentes contextos, de igual forma, es necesario promover su uso inclusivo y facilitar la participación activa de agentes del sector en la construcción y disfrute de estos escenarios".*

Que, según el precitado Plan Decenal de Cultura *"La dotación se refiere a la asignación de materiales, insumos, mobiliario, equipos y demás elementos que cubren las necesidades e intereses formulados por las comunidades, las administraciones (locales o departamentales) y los gestores culturales con el fin de desarrollar diferentes procesos en los espacios de la cultura."*

Que mediante Resolución 0054 del 3 de febrero de 2025, se organizan las funciones de los grupos internos de trabajo en EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, se ubica al GRUPO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL dentro de la dependencia del despacho del ministro, y se le asigna la función de *"desarrollar acciones que contribuyan a la construcción, mejoramiento y dotación de la infraestructura cultural, de acuerdo con las características geográficas y arquitectónicas de la región".*

Que, en el marco del cumplimiento de sus funciones, el Grupo de Infraestructura Cultural del MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES, desarrolla acciones que contribuyan al diseño y/o la construcción y/o mejoramiento y/o dotación de la infraestructura cultural, en concordancia con las características geográficas y arquitectónicas de cada región, así como presta asesoría a los entes territoriales, formas organizativas y comunidad en general en la gestión, formulación, viabilización jurídica y técnica, estructuración y ejecución de proyectos de infraestructura cultural, así como su dotación.

Que en virtud de las competencias asignadas al Grupo de Infraestructura Cultural mediante Resolución 0054 del 3 de febrero de 2025, se hace necesario designar a su Coordinador o quien haga sus veces para ejecutar las acciones relacionadas con la entrega y seguimiento de los elementos acústicos objeto de esta resolución.

Que es necesario señalar que la infraestructura cultural se entiende como todos aquellos espacios físicos donde tienen lugar las diversas prácticas y manifestaciones artísticas y culturales de las comunidades, como casas de cultura, salas de danza, escuelas de música, teatros, bibliotecas, auditorios, salas de concierto, escenarios para espectáculos públicos, entre otros; así como los espacios dispuestos para la conservación de la memoria de grupos étnicos que promuevan la divulgación de usos y costumbres, prácticas de oficios y transmisión de saberes.

Que, atendiendo la gran demanda que existe por parte de los entes territoriales en materia de infraestructura y dotaciones culturales, el Ministerio de las Cultura, las Artes y los Saberes contempló en su Plan de Acción vigencia 2024, la actividad de proporcionar las dotaciones necesarias para el adecuado aprovechamiento de la infraestructura cultural, a aquellas infraestructuras que han sido cofinanciadas o gestionadas con el apoyo de la entidad.

Que, en atención a lo anterior el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes adelantó el proceso de selección abreviada por subasta inversa N° MC-SAS-017-2024, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, previamente aprobado por el comité de contratación del 27 de septiembre de 2024, el cual surtió todas sus etapas, tal y como consta en el expediente del proceso en la mencionada plataforma.

Que, posteriormente, el Grupo de Infraestructura Cultural del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes procedió a evaluar cada una de las propuestas recibidas, revisando los valores ofertados, y mediante Resolución N° 1411 del 5 de noviembre de 2024, acorde con el cronograma, el citado proceso de selección se adjudicó al proponente **INGENIERÍA ACÚSTICA Y SOLUCIONES S.A.S, con NIT. 900.684.478-6**, representado legalmente por **JUAN DAVID DUQUE ARIZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.040.739.342, por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($450.675.282) M/CTE.**

Que, para dar cumplimiento a lo anterior, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes junto a la compañía **INGENIERÍA ACÚSTICA Y SOLUCIONES S.A.S,** suscribieron, el siguiente contrato:

1. CONTRATO DE COMPRAVENTA **N°. 4267-2024** ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES E INGENIERÍA ACÚSTICA Y SOLUCIONES S.A.S. **OBJETO:** "*Adquisición de elementos acústicos, para su acondicionamiento en las escuelas de música de Ciudad Bolívar en el Departamento de Antioquia y Pitalito en el Departamento del Huila*", dotación conformada por:

Continuación de la Resolución: Por medio de la cual se autoriza la entrega de elementos acústicos, para su acondicionamiento en las escuelas de música del municipio Ciudad Bolívar en el Departamento de Antioquia y del municipio Pitalito en el Departamento del Huila.

ESCUELA DE MÚSICA CIUDAD BOLÍVAR - ANTIOQUIA

CARACTERÍSTICAS GENERALES ESCUELA DE MÚSICA CIUDAD BOLÍVAR - ANTIOQUIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PANEL ACÚSTICO CURVO ABSORBENTE PARA MURO (zona de la tarima del auditorio)	un	12,00
2	PANELES ACÚSTICOS TIPO ARQUITECTÓNICO PARA MUROS Y/O TECHOS CON ACABADO EN MADERA LAMINADO, PERFORADA. MATERIAL DE RELLENO LANA DE VIDRIO Y/O LANA DE ROCA. (para muros de auditorio, y techos de aulas en general)	m2	210,88
3	PANELES ACÚSTICOS RESONADOR EN LISTONES DE MADERA Y ESPUMA DE POLIÉSTER PARA PAREDES. (paredes del centro de producción y salas de ensayo)	m2	99,61
4	PANELES ACÚSTICOS EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD PARA SUPERFICIES DE TECHO. (centro de producción)	m2	14,35
5	SERVICIO TRANSPORTE A LA ESCUELA DE MUSICA DE CIUDAD BOLIVAR – MEDELLIN	gb	1
6	PERSONAL TÉCNICO PARA SERVICIO DE MONTAJE E INSTALACIÓN	gb	1

ESCUELA DE MÚSICA PITALITO HUILA

CARACTERÍSTICAS GENERALES ESCUELA DE MÚSICA CIUDAD PITALITO - HUILA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PANEL ACÚSTICO CURVO ABSORBENTE PARA MURO (zona de la tarima del auditorio)	un	12,00
2	PANELES ACÚSTICOS TIPO ARQUITECTÓNICO PARA MUROS Y/O TECHOS CON ACABADO EN MADERA LAMINADO, PERFORADA. MATERIAL DE RELLENO LANA DE VIDRIO Y/O LANA DE ROCA. (para muros de auditorio, y techos de aulas en general)	m2	210,88
3	PANELES ACÚSTICOS RESONADOR EN LISTONES DE MADERA Y ESPUMA DE POLIÉSTER PARA PAREDES. (paredes del centro de producción y salas de ensayo)	m2	99,61
4	PANELES ACÚSTICOS EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD PARA SUPERFICIES DE TECHO. (centro de producción)	m2	14,35
5	SERVICIO TRANSPORTE A LA ESCUELA DE MUSICA DE PITALITO - HUILA	gb	1
6	PERSONAL TÉCNICO PARA SERVICIO DE MONTAJE E INSTALACIÓ	gb	1

Fuente: Anexo Ficha técnica del proceso de selección abreviada por subasta inversa N° MC-SAS-017-2024, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II

Continuación de la Resolución: Por medio de la cual se autoriza la entrega de elementos acústicos, para su acondicionamiento en las escuelas de música del municipio Ciudad Bolivar en el Departamento de Antioquia y del municipio Pitalito en el Departamento del Huila.

En resumen, para dar cumplimiento a lo anterior, la entidad realizó la adquisición del siguiente mobiliario:

Culturas	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES ESTUDIOS PREVIOS ANEXO 6 - PROPUESTA ECONÓMICA (MODAL)
"Adquisición de elementos acústicos, para su acondicionamiento en las escuelas de música de Ciudad Bolivar en el Departamento de Antioquia y Pitalito en el Departamento del Huila"	
Firma: Juan David Duque Mira Representante Legal Ingeniería Acústica y Soluciones S.A.S	Proponente: INGENIERÍA ACÚSTICA Y SOLUCIONES SAS NIT: 9006944156 Teléfono: 3003267678 Dirección: EL ED CUBO A LOC 19 401 Correo electrónico: administracion@acusticasas.com

Adquisición de elementos acústicos, para su acondicionamiento en la escuela de música de Ciudad Bolivar – Antioquia						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT TOTAL	VALOR OFICIAL	VI/METARIO OFERTADO	VALOR OFERTADO
1	PANEL ACÚSTICO CURVO ABSORBENTE PARA MUROS (para uso de la cadena del auditorio)	un	42,00	$ 1.795.000,93	$ 402.941,74	$ 9.705.600,93
2	PANELES ACÚSTICOS TIPO ARQUITECTÓNICO PARA MUROS Y/O TECHOS CON ACABADO EN MADERA LAMINADO, PERFORADO, MATERIAL DE RELLENO LANA DE VIDRIO Y/O LANA DE ROCA. (para muros de auditorio, y techos de sala en general)	m2	210,00	$ 301.999.846,72	$ 479.751,02	$ 100.747.846,72
3	PANELES ACÚSTICOS FABRICADOS EN LISTONES DE MADERA Y ESPUMA DE POLIÉSTER PARA PAREDES. (paredes del cuarto de grabación y cabina de ensayo)	m2	59,61	$ 17.610.891,90	$ 836.494,10	$ 17.829.891,90
4	PANELES ACÚSTICOS EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD PARA SUMINISTRO DE TECHO. (cuarto de grabación)	m2	14,31	$ 2.809.519,31	$ 343.453,14	$ 2.868.519,31
SUB TOTAL				$ 324.645.559,89	$ 1.626.579,64	$ 330.830.559,86

ITEM	ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR OFICIAL	V/METARIO OFERTADO	VALOR OFERTADO
5	SERVICIO TRANSPORTE A LA ESCUELA DE MUSICA DE CIUDAD BOLIVAR - ANTIOQUIA	gb	1	$ 3.455.000,67	$ 3.445.000,67	$ 3.445.000,67
SUBTOTAL TRANSPORTE				$ 3.455.000,67	$ 3.445.000,67	$ 3.445.000,67

ITEM	ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR OFICIAL	V/METARIO OFERTADO	VALOR OFERTADO
6	PERSONAL TÉCNICO PARA SERVICIO DE MONTAJE E INSTALACIÓN	gb	1	$ 16.955.370,00	$ 16.955.370,00	$ 16.955.370,00
SUBTOTAL MONTAJE E INSTALACIÓN				$ 16.955.370,00	$ 16.955.370,00	$ 16.955.370,00
SUBTOTAL SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO ACUSTICOS				$ 167.068.329,53	$ 22.395.949,39	$ 167.068.329,53
IVA			19%	$ 55.140.588,83	$ 4.299.838,44	$ 55.941.342,92
TOTAL SERVICIOS DE ADECUACION ELEMENTOS ACUSTICOS				$ 222.208.918,36	$ 26.695.788,00	$ 223.009.672,00

Continuación de la Resolución: Por medio de la cual se autoriza la entrega de elementos acústicos, para su acondicionamiento en las escuelas de música del municipio Ciudad Bolívar en el Departamento de Antioquia y del municipio Pitalito en el Departamento del Huila.

Adquisicion de elementos acústicos, para su acondicionamiento en la escuela de música de Pitalito – Huila						
ITEM	ACONDICIONAMIENTO ACUSTICO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNICO	VR.MAXIMO OFERTADO	VALOR OFERTADO
1	PANEL ACUSTICO CURVO ASCENDENTE PARA MURO (zona de la tarima del auditorio)	un	12,00	$ 0.700.000,00	$ 802.942,31	$ 9.635.307,72
2	PANELES ACUSTICOS TIPO ARQUITECTONICO PARA MUROS Y/O TECHO CON ACABADO DE MADERA LAMINADO, PERFORADO, MATERIAL DE RELLENO LANA DE VIDRIO 50C LANA DE ROCA. (para muros de auditorio y cuartos de aseo en general)	m2	210,00	$ 120.000.000,72	$ 577.732,21	$ 121.324.096,72
3	PANELES ACUSTICOS ESTRUCTURA EN LISTONES DE MADERA Y ESPUMA DE POLIESTER PARA PAREDES. (paredes del cuarto de grabación y area de control)	m2	93,61	$ 57.639.695,50	$ 629.564,91	$ 57.629.695,50
4	PANELES ACUSTICOS EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD PARA ALTERNOS DE TECHO. (cuarto de grabación)	m2	14,00	$ 2.000.000,00	$ 142.900,14	$ 2.000.601,92
SUBTOTAL				$ 180.440.304,97	$ 1.354.779,94	$ 190.439.702,87
ITEM	ACONDICIONAMIENTO ACUSTICO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VR.MAXIMO OFERTADO	VALOR OFERTADO
5	SERVICIO TRANSPORTE A LA ESCUELA DE MUSICA DE PITALITO - HUILA	gb	1	$ 3.857.350,00	$ 3.861.350,00	$ 3.861.350,00
SUBTOTAL TRANSPORTE				$ 3.857.350,00	$ 3.861.350,00	$ 3.861.350,00
ITEM	ACONDICIONAMIENTO ACUSTICO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNICO	VR.MAXIMO OFERTADO	VALOR OFERTADO
6	PERSONAL TECNICO PARA SERVICIO DE MONTAJE E INSTALACIÓN	gb	1	$ 15.042.950,00	$ 15.042.950,00	$ 15.042.950,00
SUBTOTAL MONTAJE E INSTALACIÓN				$ 15.042.950,00	$ 15.042.950,00	$ 15.042.950,00
SUBTOTAL SERVICIOS PARA LA ADQUISICION ELEMENTOS ACUSTICOS				$ 199.340.604,97	$ 20.259.079,94	$ 219.343.984,87
	IVA	19%		$ 38.454.514,95	$ 3.851.449,06	$ 41.305.964,04
TOTAL SERVICIOS PARA LA ADQUISICION ELEMENTOS ACÚSTICOS				$ 237.795.119,92	$ 24.110.529,00	$ 260.649.948,92

TOTAL OFERTA ECONÓMICA	$ 414.689.242,89	$ 36.065.438,06	$ 450.675.282,05

LA OFERTA ECONÓMICA CONTEMPLA LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, ESTAMPILLAS, CONTRIBUCIONES Y CUALQUIER OTRA EROGACIÓN NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Fuente: Oferta económica firmada por el contratista, archivo tomado del expediente del contrato del aplicativo AZ DIGITAL de la entidad documento 028_Oferta_economica_final

Que, el pago de los elementos acústicos, para su acondicionamiento en las escuelas de música, se soporta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 651224 y el Registro Presupuestal No. 1549224.

Que dado lo anterior, la dotación para el fortalecimiento y/o mejoramiento de las infraestructuras culturales corresponde a las siguientes cuya denominación y municipios se relacionan, así:

Cons.	Denominación de la Infraestructura Cultural	MUNICIPIO Y DEPARTAMENTEO
2	Escuela de Música	Ciudad Bolívar - Antioquia
3	Escuela de Música	Pitalito – Huila

Que el valor de la adquisición de los elementos acústicos, para su acondicionamiento en las escuelas de música, cuya entrega por la presente se autoriza, ascendió a un total de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($450.675.282) M/CTE.**

Que, en observancia de los preceptos constitucionales y legales, se hace necesario autorizar la Adquisición de elementos acústicos, para su

acondicionamiento en las escuelas de música de Ciudad Bolívar en el Departamento de Antioquia y Pitalito en el Departamento del Huila, así como la designación de la dependencia del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes que se encargará de coordinar y adelantar la entrega de dicha dotación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.-: Autorizar la entrega de elementos acústicos, para su acondicionamiento en las escuelas de música de Ciudad Bolívar en el Departamento de Antioquia y Pitalito en el Departamento del Huila, relacionados en la parte considerativa de la presente resolución y que se detallan a continuación:

1. **Escuela de música de Ciudad Bolívar – Antioquia**, por un valor total de **DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MTE ($ 222.601.792,00)**:, los cuales se conforman por los elementos, especificaciones técnicas y cantidades que se detallan a continuación

2. **Escuela de música de Pitalito – Huila,** por un valor total de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS MTE ($228.073.490,00)**, los cuales se conforman por los elementos, especificaciones técnicas y cantidades que se detallan a continuación:

Culturas	FORMATO ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE MOBILIARIO/SUMINISTRO		Página 1 de 1
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado		Código: F-GIN-160 Versión: 1 Fecha: 3/sep/2020
INFORMACION BASICA DEL CONTRATO DE MOBILIARIO/SUMINISTRO			
FECHA DE INICIACIÓN	15/11/2024	FECHA DEL REGISTRO	///
DEPARTAMENTO (s)	Antioquia/Huila	MUNICIPIO (s)	Ciudad Bolivar/Pitalito
CONTRATO No.	4267-2024	VALOR DEL CONTRATO	$450.675.282,00
CONTRATISTA	INGENIERIA ACÚSTICA Y SOLUCIONES S.A.S		

Continuación de la Resolución: Por medio de la cual se autoriza la entrega de elementos acústicos, para su acondicionamiento en las escuelas de música del municipio Ciudad Bolivar en el Departamento de Antioquia y del municipio Pitalito en el Departamento del Huila.

DURACIÓN	cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	FECHA DE SUSPENSIÓN	11/12/2024
FECHA DE REINICIO	12/01/2025	FECHA DE TERMINACIÓN	29/01/2025
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	29/01/2025		
OBJETO DEL CONTRATO	**Adquisición de elementos acústicos, para su acondicionamiento en las escuelas de música de Ciudad Bolivar en el departamento de Antioquia y Pitalito en el departamento del Huila**		
Resolución #	**No aplica**		
Fecha de Entrega	**21/01/2025**		
Municipio Beneficiario	**Ciudad Bolivar**		
Departamento	**Antioquia**		

N°	ITEM	ESPECIFICACIONES	FOTOGRAFIA	UNIDAD	TOTAL, CANTIDAD # (#) TIPO DE INFRAESTRUCTURA	VALOR / UNITARIO	VALOR /TOTAL
1	PANEL ACÚSTICO CURVO ABSORBENTE PARA MURO (zona de la tarima del auditorio)	Panel Acústico curvo tipo Arquitectónico, Absortor, Difusor y Resonador de sobreponer para Muros acabado melánico tipo madera.		un	12,00	$ 482.941,74	$ 5.795.300,92
2	PANELES ACÚSTICOS TIPO ARQUITECTÓNICO PARA MUROS Y/O TECHOS CON ACABADO EN MADERA LAMINADO, PERFORADA MATERIAL DE RELLENO LANA DEVIDRIO Y/O LANA DE ROCA. (para muros de auditorio y techos de aulas en general)	Paneles con perforación implementados para conseguir un acondicionamiento acústico con un alto grado de absorción		m2	210,88	$ 479.731,82	$ 101.165.846,72

Continuación de la Resolución: Por medio de la cual se autoriza la entrega de elementos acústicos, para su acondicionamiento en las escuelas de música del municipio Ciudad Bolívar en el Departamento de Antioquia y del municipio Pitalito en el Departamento del Huila.

3	PANELES ACÚSTICOS RESONADOR EN LISTONES DE MADERA Y ESPUMA DE POLIÉSTER PARA PAREDES. (paredes del centro de producción y salas de ensayo)	Revestimiento en listones de madera maciza, base en fieltro negro ecológico con fibras de poliéster		m2	99,61	$ 578.454,93	$ 57.619.895,93
4	PANELES ACÚSTICOS EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD PARA SUPERFICIES DE TECHO. (centro de producción)	Espuma de alta densidad control ruido, para absorber las frecuencias medias/altas, tipo poroso (esqueleto flexible)		m2	14,35	$ 143.450,54	$ 2.058.515,31
				SUBTOTAL		$ 1.684.579,04	$ 166.639.558,88
5	SERVICIO TRANSPORTE A LA ESCUELA DE MUSICA DE CIUDAD BOLIVAR - ANTIOQUIA			gb	1	$ 3.465.666,67	$ 3.465.666,67
6	PERSONAL TÉCNICO PARA SERVICIO DE MONTAJE E INSTALACIÓN			gb	1	$ 16.955.103,98	$ 16.955.103,98
				SUBTOTAL MONTAJE E INSTALACIÓN		$ 22.105.349,69	$ 187.060.329,53
				IVA	19%	$ 4.200.016,44	$ 35.541.462,61
				TOTAL		$ 26.305.366,14	$ 222.601.792,14

Continuación de la Resolución: Por medio de la cual se autoriza la entrega de elementos acústicos, para su acondicionamiento en las escuelas de música del municipio Ciudad Bolívar en el Departamento de Antioquia y del municipio Pitalito en el Departamento del Huila.

Culturas	FORMATO ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE MOBILIARIO/SUMINISTRO	Página 1 de 1
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	Código: F-GIN-160 Versión: 1 Fecha: 3/sep/2020

INFORMACION BASICA DEL CONTRATO DE MOBILIARIO/SUMINISTRO			
FECHA DE INICIACIÓN	15/11/2024	FECHA DEL REGISTRO	/ / /
DEPARTAMENTO (s)	Antioquia/Huila	MUNICIPIO (s)	Ciudad Bolivar/Pitalito
CONTRATO No.	4267-2024	VALOR DEL CONTRATO	$450.675.282,00
CONTRATISTA	INGENIERIA ACÚSTICA Y SOLUCIONES S.A.S		
DURACIÓN	cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	FECHA DE SUSPENSIÓN	11/12/2024
FECHA DE REINICIO	12/01/2025	FECHA DE TERMINACIÓN	29/01/2025
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	29/01/2025		
OBJETO DEL CONTRATO	**Adquisición de elementos acústicos, para su acondicionamiento en las escuelas de música de Ciudad Bolívar en el departamento de Antioquia y Pitalito en el departamento del Huila**		
Resolución #	**No aplica**		
Fecha de Entrega	**22/01/2025**		
Municipio Beneficiario	**Pitalito**		
Departamento	**Huila**		

N°	ITEM	ESPECIFICACIONES	FOTOGRAFIA	UNIDAD	TOTAL, CANTIDAD # (#) TIPO DE INFRAESTRUCTURA	VALOR / UNITARIO	VALOR /TOTAL
1	PANEL ACÚSTICO CURVO ABSORBENTE PARA MURO (zona de la tarima del auditorio)	Panel Acústico curvo tipo Arquitectónico, Absortor, Difusor y Resonador de sobreponer para Muros acabado melánico tipo madera.		un	12,00	$ 482.941,74	$ 5.795.300,92

Continuación de la Resolución: Por medio de la cual se autoriza la entrega de elementos acústicos, para su acondicionamiento en las escuelas de música del municipio Ciudad Bolivar en el Departamento de Antioquia y del municipio Pitalito en el Departamento del Huila.

2	PANELES ACÚSTICOS TIPO ARQUITECTÓNICO PARA MUROS Y/O TECHOS CON ACABADO EN MADERA LAMINADO, PERFORADA MATERIAL DE RELLENO LANA DEVIDRIO Y/O LANA DE ROCA. (para muros de auditorio y techos de aulas en general)	Paneles con perforación implementados para conseguir un acondicionamiento acústico con un alto grado de absorción		m2	210,88	$ 479.731,82	$ 101.165.846,72
3	PANELES ACÚSTICOS RESONADOR EN LISTONES DE MADERA Y ESPUMA DE POLIÉSTER PARA PAREDES. (paredes del centro de producción y salas de ensayo)	Revestimiento en listones de madera maciza, base en Fieltro negro ecológico con fibras de poliéster		m2	99,61	$ 578.454,93	$ 57.619.895,93
4	PANELES ACÚSTICOS EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD PARA SUPERFICIES DE TECHO. (centro de producción)	Espuma de alta densidad control ruido, para absorber las frecuencias medias/altas, tipo poroso (esqueleto flexible)		m2	14,35	$ 143.450,54	$ 2.058.515,31
				SUBTOTAL		$ 1.684.579,04	$ 166.639.558,88
5	SERVICIO TRANSPORTE A LA ESCUELA DE MUSICA DE PITALITO HUILA			gb	1	$ 3.465.666,67	$ 3.465.666,67
6	PERSONAL TÉCNICO PARA SERVICIO DE MONTAJE E INSTALACIÓN			gb	1	$ 16.955.103,98	$ 16.955.103,98
				SUBTOTAL MONTAJE E INSTALACIÓN		$ 22.105.349,69	$ 187.060.329,53
				IVA	19%	$ 4.200.016,44	$ 35.541.462,61

Continuación de la Resolución: Por medio de la cual se autoriza la entrega de elementos acústicos, para su acondicionamiento en las escuelas de música del municipio Ciudad Bolívar en el Departamento de Antioquia y del municipio Pitalito en el Departamento del Huila.

	TOTAL	$ 26.305.366,14	$ 222.601.792,14

Artículo 2.-: Designación: Para efectos del cumplimiento de la presente resolución, se designa al Coordinador del Grupo de Infraestructura Cultural o quien haga sus veces, para que ejecute las siguientes funciones:

1. Efectuar la entrega de los elementos acústicos, para su acondicionamiento en las escuelas de música de Ciudad Bolívar en el Departamento de Antioquia y Pitalito en el Departamento del Huila.
2. Suscribir, junto con el alcalde, la correspondiente acta de entrega y recibo; dicha acta hará parte integral de este acto administrativo.
3. Asesorar a los municipios de Ciudad Bolívar – Antioquia, Pitalito – Huila, acerca de las condiciones y requisitos para el fortalecimiento y consolidación de la infraestructura cultural beneficiada con la dotación entregada por el Ministerio.
4. Una vez realizada la entrega de la dotación, informará sobre el particular a la Contraloría Municipal o Departamental, según corresponda, para que realice el respectivo control fiscal, remitiendo para el efecto copia del acta de entrega y recibo debidamente suscrita.
5. Adelantar los seguimientos correspondientes, en aras de verificar la correcta destinación que se le da a los bienes entregados.

Artículo 3.-: Entrega de la dotación. El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, a través del Coordinador del Grupo de Infraestructura Cultural o quien haga sus veces, entregará a los municipios de Ciudad Bolívar – Antioquia, Pitalito – Huila, por una sola vez y de manera detallada, la dotación asignada en el artículo anterior, mediante acta de entrega y recibo, en la cual se deberá consignar el número y fecha de la presente Resolución.

Parágrafo: Con la firma del acta mencionada el servidor designado declara que conocen el contenido de la presente resolución y se obliga a darle estricto cumplimiento.

Artículo 4.-: Destinación: Con la firma del acta de entrega, los municipios de Ciudad Bolívar – Antioquia, Pitalito – Huila, se obligan a utilizar la dotación asignada, exclusivamente para el fortalecimiento y mejoramiento de las infraestructuras culturales anteriormente descritas, y no podrán emplearla para fines, dependencias o instituciones diferentes a las establecidas en la presente resolución. Por consiguiente, corresponde a los alcaldes darle a los bienes entregados, la destinación aquí prevista, so pena de hacerse acreedor de las acciones legales a que haya lugar.

Artículo 5. -: Responsabilidad de los Municipios. A partir de la firma del acta de entrega y recibo, los municipios de Ciudad Bolívar – Antioquia, Pitalito – Huila, responderán si se llegaré a presentar deterioro o pérdida de la dotación que se entrega, asumiendo la responsabilidad que conlleva el buen cuidado del mobiliario de que trata el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo 6.-: Obligaciones de los entes territoriales:

1. Recibir la dotación entregada por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, con el correspondiente inventario contenido en el acta de entrega y recibo respectiva.
2. Suscribir, junto con el Ministerio, el Acta de Entrega y Recibo.
3. Incorporar en sus inventarios los bienes muebles entregados por el Ministerio y asegurarlos de acuerdo con la normatividad vigente.
4. Utilizar la dotación entregada por el Ministerio exclusivamente para el fortalecimiento, mejoramiento, uso y disfrute de la infraestructura cultural del Municipio (Escuelas de Música), y no utilizarlos para fines diferentes.
5. Cuidar los bienes que conforman la dotación entregada por el Ministerio y garantizar la conservación de los mismos a través de su adecuado uso y mantenimiento.
6. Por ningún motivo podrá vender o transferir los bienes entregados con la presente resolución, ni ceder su uso a cualquier título.

Artículo 7.-: Que el pago del mobiliario dotacional se soporta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 651224 y el Registro Presupuestal No. 1549224.

Artículo 8.-: Remítase copia de la presente resolución al Grupo de Gestión Financiera y Contable, al Grupo de Administrativa y Servicios y al Grupo de Infraestructura Cultural, para proceder con los trámites de su competencia.

Continuación de la Resolución: Por medio de la cual se autoriza la entrega de elementos acústicos, para su acondicionamiento en las escuelas de música del municipio Ciudad Bolívar en el Departamento de Antioquia y del municipio Pitalito en el Departamento del Huila.

Artículo 9.-: Comunicar la presente Resolución a los alcaldes municipales o a quien ellos autoricen para el efecto, en el correo electrónico destinado para tal fin.

Artículo 10.-: La presente resolución rige a partir del día siguiente de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 02 ABR 2025

YANNAI KADAMANI FONRODONA

Ministra de las Culturas, las Artes y los Saberes

Aprobó: Oscar Fonseca-, Jefe Oficina Asesora Jurídica
Luisa Fernanda Trujillo-Secretaria General
Revisó: Juliana Ramírez- Coordinadora Grupo de Infraestructura Cultura
María Camila Mora Acosta, asesora Secretaría General
Valentina Alexa Carvajal Agudelo, abogada OAJ.
Proyectó: Laura C. Pineda Bernal - Grupo Infraestructura Cultural
Karen García Rivera-Grupo Infraestructura Cultural

República de Colombia

Libertad y Orden

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

RESOLUCIÓN NÚMERO DM 0281

(20 JUN 2025)

Por medio de la cual se corrigen errores formales de la Resolución DM No. 0143 del 2 de abril de 2025 "por la cual se autoriza la entrega de elementos acústicos, para su acondicionamiento en las escuelas de música del municipio Ciudad Bolívar en el Departamento de Antioquia y del municipio Pitalito en el Departamento del Huila".

LA MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial las que le confiere la Ley 397 de 1997 (modificada y adicionada por la Ley 1185 de 2008), el artículo 6 del Decreto 2120 de 2018 y Decreto 0217 del 2025

CONSIDERANDO:

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) establece que:

"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto."

Que el artículo 209 de la Constitución Política exige que la función administrativa se ejerza bajo los principios vinculantes de *igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad*, de cuyo analisis integral se deriva el deber constitucional de la administración pública de actuar eliminando obstáculos formales que afecten la claridad de los actos,

garantizando transparencia documental y corrigiendo errores que comprometan la integridad de los registros.

Que Decreto 2120 de 2018, modificado por el Decreto 1590 de 2024 consolidan un marco jurídico integral dirigido a gestionar, entre otros, la infraestructura cultural y los demás proceso del Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes.

Que mediante la Resolución DM No. 0143 del 2 de abril de 2025 se autorizó la entrega de elementos acústicos, para su acondicionamiento en las escuelas de música del municipio Ciudad Bolívar en el Departamento de Antioquia y del municipio Pitalito en el Departamento del Huila.

Que, en el artículo 1° de la Resolución DM No. 0143 del 2 de abril de 2025, se autorizó la entrega de elementos acústicos a las escuelas de música de Ciudad Bolívar (Antioquia) y Pitalito (Huila), con los siguientes valores:

- Ciudad Bolívar: $222.601.792 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS).
- Pitalito: $228.073.490 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS).

Que, durante la revisión documental, se identificó un error formal en las imágenes incluidas en el artículo 1 de la resolución en comento, donde se duplicó la imagen correspondiente a Ciudad Bolívar, generando una incongruencia entre el valor textual correcto para Pitalito y el valor gráfico mostrado.

Que el valor correcto y válido para Pitalito, es DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS ($228.073.490) M/CTE., de acuerdo al Acta de Entrega y Recibo de Mobiliario. Este monto responde a las especificaciones técnicas y presupuestales aprobadas en el proceso de contratación N° MC-SAS-017-2024 y al contrato N° 4267-2024.

Que la corrección de este error no modifica el objeto, alcance ni derechos derivados de la resolución original, limitándose a subsanar un defecto formal que afecta la coherencia entre el texto y los anexos, en cumplimiento del principio de transparencia administrativa (artículo 209 de la Constitución Política) y de la obligación de mantener registros precisos para la gestión de inventarios (Decreto 2120 de 2018).

Que el artículo 1° de la Resolución DM No. 0143 de 2025 debe mantener los valores textuales originales ($222.601.792 para Ciudad Bolívar y $228.073.490 para Pitalito), corrigiendo únicamente las imágenes para eliminar la duplicidad y garantizar la concordancia del documento.

Continuación de la Resolución: *Por medio de la cual se corrigen errores formales de la Resolución DM No. 0143 del 2 de abril de 2025 "por la cual se autoriza la entrega de elementos acústicos, para su acondicionamiento en las escuelas de música del municipio Ciudad Bolívar en el Departamento de Antioquia y del municipio Pitalito en el Departamento del Huila".*

Que para efectos del cumplimiento de las funciones del Grupo de Administrativa y Servicios, en especial aquellos que refieren al inventario, es necesario precisar el contenido de las actas de entrega y modificar las imágenes contenidas en el artículo primero.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.-: CORREGIR el artículo primero de la Resolución DM No. 0143 del 2 de abril de 2025, en el sentido de reemplazar las imágenes incluidas, el cual quedará así:

"Artículo 1.-: Autorizar la entrega de elementos acústicos, para su acondicionamiento en las escuelas de música de Ciudad Bolívar en el Departamento de Antioquia y Pitalito en el Departamento del Huila, relacionados en la parte considerativa de la presente resolución y que se detallan a continuación:

1. **Escuela de música de Ciudad Bolívar – Antioquia,** por un valor total de **DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MTE ($ 222.601.792,00)**:, los cuales se conforman por los elementos, especificaciones técnicas y cantidades que se detallan a continuación.
2. **Escuela de música de Pitalito – Huila,** por un valor total de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS MTE ($228.073.490,00),** los cuales se conforman por los elementos, especificaciones técnicas y cantidades que se detallan a continuación:

Culturas	FORMATO ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE MOBILIARIO/SUMINISTRO		Página 1 de 1
	☒ Público Clasificada Reservado		Código: F-GIN-160 Versión: 1 Fecha: 3/sep/2020
INFORMACION BASICA DEL CONTRATO DE MOBILIARIO/SUMINISTRO			
FECHA DE INICIACIÓN	15/11/2024	FECHA DEL REGISTRO	/ / /
DEPARTAMENTO (s)	Antioquia/Huila	MUNICIPIO (s)	Ciudad Bolivar/Pitalito
CONTRATO No.	4267-2024	VALOR DEL CONTRATO	$450.675.282,00
CONTRATISTA	INGENIERIA ACÚSTICA Y SOLUCIONES S.A.S		

Continuación de la Resolución: *Por medio de la cual se corrigen errores formales de la Resolución DM No. 0143 del 2 de abril de 2025 "por la cual se autoriza la entrega de elementos acústicos, para su acondicionamiento en las escuelas de música del municipio Ciudad Bolívar en el Departamento de Antioquia y del municipio Pitalito en el Departamento del Huila".*

DURACIÓN	cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	FECHA DE SUSPENSIÓN	11/12/2024
FECHA DE REINICIO	12/01/2025	FECHA DE TERMINACIÓN	29/01/2025
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	29/01/2025		
OBJETO DEL CONTRATO	**Adquisición de elementos acústicos, para su acondicionamiento en las escuelas de música de Ciudad Bolívar en el departamento de Antioquia y Pitalito en el departamento del Huila**		
Resolución #	**No aplica**		
Fecha de Entrega	**21/01/2025**		
Municipio Beneficiario	**Ciudad Bolívar**		
Departamento	**Antioquia**		

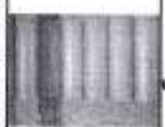
N°	ITEM	IFICACIO NES	GRAFI A	IDA D	TOTAL, CANTIDAD e (#) TIPO DE INFRAESTRUCTURA	VALOR / UNITARIO	VALOR /TOTAL
1	**PANEL ACÚSTICO CURVO ABSORBENTE PARA MURO (zona de la tarima del auditorio)**	**Panel Acústico curvo tipo Arquitectónico, Absortor, Difusor y Resonador de sobreponer para Muros acabado metálico tipo madera.**		**un**	**12,00**	**$ 482.941,74**	**$ 5.795.300,92**
2	**PANELES ACÚSTICOS TIPO ARQUITECTÓNICO PARA MUROS Y/O TECHOS CON ACABADO EN MADERA LAMINADO, PERFORADA MATERIAL DE RELLENO LANA DEVIDRIO Y/O LANA DE ROCA. (para muros de auditorio y techos de aulas en general)**	**Paneles con perforación implementados para conseguir un acondicionamiento acústico con un alto grado de absorción**		**m2**	**210,88**	**$ 479.731,82**	**$ 101.165.846,73**

Continuación de la Resolución: *Por medio de la cual se corrigen errores formales de la Resolución DM No. 0143 del 2 de abril de 2025 "por la cual se autoriza la entrega de elementos acústicos, para su acondicionamiento en las escuelas de música del municipio Ciudad Bolivar en el Departamento de Antioquia y del municipio Pitalito en el Departamento del Huila".*

3	PANELES ACÚSTICOS RESONADOR EN LISTONES DE MADERA Y ESPUMA DE POLIÉSTER PARA PAREDES. (paredes del centro de producción y salas de ensayo)	Revestimiento en listones de madera maciza, base en Fieltro negro ecológico con fibras de poliéster		m2	99,61	$ 578.454,93	$ 57.619.895,93
4	PANELES ACÚSTICOS EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD PARA SUPERFICIES DE TECHO. (centro de producción)	Espuma de alta densidad control ruido, para absorber las frecuencias medias/altas, tipo poroso (esqueleto flexible)		m2	14,35	$ 143.450,54	$ 2.058.515,31
				SUBTOTAL		$ 1.684.579,04	$ 166.639.558,88
5	SERVICIO TRANSPORTE A LA ESCUELA DE MUSICA DE CIUDAD BOLIVAR - ANTIOQUIA			gb	1	$ 3.465.666,67	$ 3.465.666,67
6	NAL TÉCNICO PARA SERVICIO DE MONTAJE E INSTALACIÓN			gb	1	$ 16.955.103,98	$ 16.955.103,98
				TOTAL MONTAJE E INSTALACIÓN		$ 22.105.349,69	$ 187.060.329,53
				IVA	19%	$ 4.200.016,44	$ 35.541.462,61
				TOTAL		$ 26.305.366,14	$ 222.601.792,00

Continuación de la Resolución: *Por medio de la cual se corrigen errores formales de la Resolución DM No. 0143 del 2 de abril de 2025 "por la cual se autoriza la entrega de elementos acústicos, para su acondicionamiento en las escuelas de música del municipio Ciudad Bolívar en el Departamento de Antioquia y del municipio Pitalito en el Departamento del Huila".*

	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado			Versión: 1 Fecha: 03/sep/2020
INFORMACION BASICA DEL CONTRATO DE MOBILIARIO/SUMINISTRO				
FECHA DE INICIACIÓN	15/11/2024	FECHA DEL REGISTRO	/ /	
DEPARTAMENTO (s)	Antioquia/Huila	NUMICIPIO (s)	Ciudad Bolívar/Pitalito	
CONTRATO No.	4267-2024	VALOR DEL CONTRATO	0.675.28 2,00	
CONTRATISTA	INGENIERIA ACÚSTICA Y SOLUCIONES S.A.S			
DURACIÓN	cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	FECHA DE SUSPENSIÓN	11/12/2024	
FECHA DE REINICIO	12/01/2025	FECHA DE TERMINACIÓN	29/01/2025	
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	29/01/2025			
OBJETO DEL CONTRATO	**Adquisición de elementos acústicos, para su acondicionamiento en las escuelas de música de Ciudad Bolívar en el departamento de Antioquia y Pitalito en el departamento del Huila**			
Resolución #	**No aplica**			
Fecha de Entrega	**22/01/2025**			
Municipio Beneficiario	**Pitalito**			
Departamento	**Huila**			

N°	ITEM	ICIFICACI ONES	FOTOGRAFIA	NID AD	TOTAL, CANTIDAD # (#) TIPO DE INFRAESTRUC T URA	VALOR / UNITARIO	VALOR /TOTAL
1	**PANEL ACÚSTICO CURVO ABSORBENTE PARA MURO (zona de la tarima del auditorio)**	**Panel Acústico curvo tipo Arquitectónico, Absorsor, Difusor y Resonador de sobreponer para Muros acabado melánico tipo madera.**		**un**	**12,00**	**$ 482.941,74**	**$ 5.795.306,92**

Continuación de la Resolución: *Por medio de la cual se corrigen errores formales de la Resolución DM No. 0143 del 2 de abril de 2025 "por la cual se autoriza la entrega de elementos acústicos, para su acondicionamiento en las escuelas de música del municipio Ciudad Bolívar en el Departamento de Antioquia y del municipio Pitalito en el Departamento del Huila".*

2	PANELES ACÚSTICOS TIPO ARQUITECTÓNICO PARA MUROS Y/O TECHOS CON ACABADO EN MADERA LAMINADO, PERFORADA MATERIAL DE RELLENO LANA DEVIDRIO Y/O LANA DE ROCA. (para muros de auditorio y techos de aulas en general)	Paneles con perforación implementados para conseguir un acondicionamiento acústico con un alto grado de absorción		m2	210,88	$ 479.731,82	$ 101.165.846,72
3	PANELES ACÚSTICOS RESONADOR EN LISTONES DE MADERA Y ESPUMA DE POLIÉSTER PARA PAREDES. (paredes del centro de producción y salas de ensayo)	Revestimiento en listones de madera maciza, base en Fieltro negro ecológico con fibras de poliéster		m2	99,61	$ 578.454,93	$ 57.619.895,93
4	PANELES ACÚSTICOS EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD PARA SUPERFICIES DE TECHO. (centro de producción)	Espuma de alta densidad control ruido, para absorber las frecuencias medias/altas, tipo poroso (esqueleto flexible)		m2	14,35	$ 143.450,84	$ 2.058.515,31
				SUBTOTAL		$ 1.684.579,04	$ 166.639.558,88
5	ESPORTE A LA ESCUELA DE MUSICA DE PITALITO HUILA			gb	1	$ 5.956.350,00	$ 5.956.350,00
6	NICO PARA SERVICIO DE MONTAJE E INSTALACIÓN			gb	1	$ 19.062.486,09	$ 19.062.486,09
				TOTAL MONTAJE E INSTALACIÓN		$ 26.703.415,13	$ 191.658.394,96
				IVA	19%	$ 5.073.648,88	$ 36.415.095,04

Continuación de la Resolución: *Por medio de la cual se corrigen errores formales de la Resolución DM No. 0143 del 2 de abril de 2025 "por la cual se autoriza la entrega de elementos acústicos, para su acondicionamiento en las escuelas de música del municipio Ciudad Bolívar en el Departamento de Antioquia y del municipio Pitalito en el Departamento del Huila".*

	TOTAL	$ 31.777.064.01	$ 228.073.490,00

(...)"

Artículo 2.-: Remítase copia de la presente resolución al Grupo de Gestión Financiera y Contable, al Grupo de Administrativa y Servicios y al Grupo de Infraestructura Cultural, para proceder con los trámites de su competencia.

Artículo 3.-: COMUNICAR la presente Resolución a los alcaldes municipales o a quien ellos autoricen para el efecto, en el correo electrónico destinado para tal fin, desde el Grupo de Infraestructura Cultural.

Artículo 4.-: Las demás disposiciones de la Resolución DM No. 0142 del 16 de abril de 2025, continúan vigentes y sin modificaciones adicionales a las efectuadas en el presente acto administrativo.

Artículo 5.-: La presente resolución rige a partir del día siguiente al de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 20 JUN 2025

YANNAI KADAMANI FONRODONA

Firmado digitalmente por YANNAI KADAMANI FONRODONA
Fecha: 2025.06.20 15:02:13 -05'00'

YANNAI KADAMANI FONRODONA

Ministra de las Culturas, las Artes y los Saberes

Aprobó: Oscar Fonseca-, Jefe Oficina Asesora Jurídica
Luisa Fernanda Trujillo-Secretaria General
Revisó: Juliana Ramírez- Coordinadora Grupo de Infraestructura Cultura
María Camila Mora Acosta, asesora Secretaría General
Valentina Alexa Carvajal Agudelo, abogada OAJ
Proyectó: Laura C. Pineda Bernal - Grupo Infraestructura Cultural
Karen García Rivera-Grupo Infraestructura Cultural

INGRESO DE BIENES

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES GRUPO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS	INGRESO DE BIENES DEVOLUTIVOS No. *A0027* PAGINA *1*	BOGOTA D.C., FECHA : 24/05/2025

PROCEDENCIA:NIT:/C.C. 9006844786 **NOMBRE:** INGENIERIA ACUSTICA Y SOLUCIONES S.A.S

CONTRATO. 4267-2024 **FECHA** / / **ADICIONES:**

CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

DOCUMENTOS : CTO 4267-24, FRAS 2226-2242, CORREO 20/5/2025, LAURA PINEDA, INFRAESTR

CON ESTE COMPROBANTE DAMOS INGRESO AL ALMACÉN Y REGISTRAMOS EN LOS INVENTARIOS DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES LOS BIENES QUE RELACIONAMOS A CONTINUACIÓN.

GRU.	RELACION DE ELEMENTOS	CAN	COSTO TOTAL	INV. No.
2-18	PANELES ACUSTICOS CURVO ABSORVENTE 12 UNIDADES PARA MURO	12	7,741,525.00	180280
2-18	PANELES ACUSTICOS TIPO ARQUITECTONICO 210,88M2 PARA MUROS	**	135,140,173.00	180281
2-18	PANELES ACUSTICOS RESONADOR 99,61M2 EN LISTONES DE MADERA	99	76,970,272.00	180282
2-18	PANELES ACUSTICOS 14,35 M2 EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD	14	2,749,822.00	180283
2-18	PANELES ACUSTICOS CURVO ABSORVENTE 12 UNIDADES PARA MURO	12	7,931,817.00	180284
2-18	PANELES ACUSTICOS TIPO ARQUITECTONICO 210,88M2 PARA MUROS	**	138,462,007.00	180285
2-18	PANELES ACUSTICOS RESONADOR 99,61M2 EN LISTONES DE MADERA	99	78,862,251.00	180286
2-18	PANELES ACUSTICOS 14,35 M2 EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD	14	2,817,415.00	180287
	TOTALES ..:		**450,675,282.00**	

SON: CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS

WILLIAM AGUILAR SIADO
INVENTARIOS

COORDINADOR GESTION ADMINISTRATIVA
Y DE SERVICIOS

Adquisición de elementos acústicos, para su acondicionamiento en la escuela de música de Ciudad Bolívar – Antioquia						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT TOTAL**	**V/UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PAGO 2**
1	PANEL ACÚSTICO CURVO ABSORBENTE PARA MURO (zona de la tarima del auditorio)	un	12,00	$ 482.941,74	$ 5.795.300,92	$ 3.477.181
2	PANELES ACÚSTICOS TIPO ARQUITECTÓNICO PARA MUROS Y/O TECHOS CON ACABADO EN MADERA LAMINADO, PERFORADA. MATERIAL DE RELLENO LANA DE VIDRIO Y/O LANA DE ROCA. (para muros de auditorio, y techos de aulas en general)	m2	210,88	$ 479.731,82	$ 101.165.846,72	$ 60.699.508
3	PANELES ACÚSTICOS RESONADOR EN LISTONES DE MADERA Y ESPUMA DE POLIÉSTER PARA PAREDES. (paredes del centro de producción y salas de ensayo)	m2	99,61	$ 578.454,93	$ 57.619.895,93	$ 34.571.938
4	PANELES ACÚSTICOS EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD PARA SUPERFICIES DE TECHO. (centro de producción)	m2	14,35	$ 143.450,54	$ 2.058.515,31	$ 1.235.109
SUB TOTAL				**$ 1.684.579,04**	**$ 166.639.558,88**	**$ 99.983.735**

ITEM	**ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**V/UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PAGO 2**
5	SERVICIO TRANSPORTE A LA ESCUELA DE MUSICA DE **CIUDAD BOLIVAR - ANTIOQUIA**	gb	1	$ 3.465.666,67	$ 3.465.666,67	$ 2.079.400,00
SUBTOTAL TRANSPORTE				**$ 3.465.666,67**	**$ 3.465.666,67**	**$ 2.079.400,00**

ITEM	**ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**V/UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PAGO 2**
6	PERSONAL TÉCNICO PARA SERVICIO DE MONTAJE E INSTALACIÓN	gb	1	$ 16.955.103,98	$ 16.955.103,98	$ 10.173.062,39
SUBTOTAL MONTAJE E INSTALACIÓN				**$ 16.955.103,98**	**$ 16.955.103,98**	**$ 10.173.062,39**

SUBTOTAL SERVICIOS DE ADQUISICION ELEMENTOS ACUSTICOS			**$ 22.105.349,69**	**$ 187.060.329,53**	**$ 112.236.197,72**
IVA	**19%**		**$ 4.200.016,44**	$ 35.541.462,61	$ 21.324.877,57
TOTAL SERVICIOS DE ADQUISICION ELEMENTOS ACUSTICOS			**$ 26.305.366,00**	**$ 222.601.792,00**	**$ 133.561.075,20**

Adquisición de elementos acústicos, para su acondicionamiento en la escuela de música de Pitalito – Huila						
ITEM	**ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**V/UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PAGO 2**
1	PANEL ACÚSTICO CURVO ABSORBENTE PARA MURO (zona de la tarima del auditorio)	un	12,00	$ 482.941,74	$ 5.795.300,92	$ 3.477.180,55
2	PANELES ACÚSTICOS TIPO ARQUITECTÓNICO PARA MUROS Y/O TECHO CON ACABADO EN MADERA LAMINADO, PERFORADA. MATERIAL DE RELLENO LANA DE VIDRIO Y/O LANA DE ROCA. (para muros de auditorio, y techos de aulas en general)	m2	210,88	$ 479.731,82	$ 101.165.846,72	$ 60.699.508,03
3	PANELES ACÚSTICOS RESONADOR EN LISTONES DE MADERA Y ESPUMA DE POLIÉSTER PARA PAREDES. (paredes del centro de producción y salas de ensayo)	m2	99,61	$ 578.454,93	$ 57.619.895,93	$ 34.571.937,56
4	PANELES ACÚSTICOS EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD PARA SUPERFICIES DE TECHO. (centro de producción)	m2	14,35	$ 143.450,54	$ 2.058.515,30	$ 1.235.109,18
SUBTOTAL				**$ 1.684.579,04**	**$ 166.639.558,87**	**$ 99.983.735,32**

ITEM	**ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**V/UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PAGO 2**
5	SERVICIO TRANSPORTE A LA ESCUELA DE MUSICA DE PITALITO - HUILA	gb	1	$ 5.956.350,00	$ 5.956.350,00	$ 3.573.810,00
SUBTOTAL TRANSPORTE				**$ 5.956.350,00**	**$ 5.956.350,00**	$ 3.573.810,00

ITEM	**ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**V/UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PAGO 2**
6	PERSONAL TÉCNICO PARA SERVICIO DE MONTAJE E INSTALACIÓN	gb	1	$ 19.062.486,09	$ 19.062.486,09	$ 11.437.491,65
SUBTOTAL MONTAJE E INSTALACIÓN				**$ 19.062.486,09**	**$ 19.062.486,09**	$ 11.437.491,65

SUBTOTAL SERVICIOS PARA LA ADQUISICION ELEMENTOS ACÚSTICOS			**$ 26.703.415,13**	**$ 191.658.394,96**	**$ 114.995.036,98**
IVA	**19%**		**$ 5.073.648,88**	$ 36.415.095,04	$ 21.849.057,03
TOTAL SERVICIOS PARA LA ADQUISICION ELEMENTOS ACÚSTICOS			**$ 31.777.064,00**	**$ 228.073.490,00**	**$ 136.844.094,00**

TOTAL OFERTA ECONÓMICA	**$ 58.082.430,00**	**$ 450.675.282,00**	**$ 270.405.169,20**

$ 270.405.169,20